



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere, el Decreto No. 5017 del 28 de Diciembre de 2009, la Ley 489 de 1998, el Decreto 2407 del 24 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que el Director del Organismo, con el fin de atender necesidades del servicio y cumplir con eficacia los objetivos, políticas y programas de la entidad podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, Grupos Internos de Trabajo.

Que el artículo 16 del Decreto No. 5017 del 28 de Diciembre de 2009, por medio del cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, preceptúa: "Grupos Internos de Trabajo.- El Director General del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado podrá conformar, organizar o asignar funciones a los Grupos Internos de Trabajo que sean requeridos para el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de la misión y funciones que le son asignadas a la entidad en el presente Decreto".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar los siguientes Grupos de Trabajo Internos para el cumplimiento de la misión, los cuales estarán asignados a cada una de las Subdirecciones Generales que forman parte de la Estructura del Instituto Nacional de Cancerología ESE, así:

**SUBDIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GRUPO ÁREA INVESTIGACIONES

OBJETIVO PRINCIPAL

Diseñar, ejecutar y evaluar los procesos de investigación, para la generación de conocimiento que en cáncer que contribuyan al control integral de la enfermedad.

H. A. C.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Diseñar, ejecutar y evaluar los procesos de investigación para la generación de conocimiento que en cáncer contribuyan al control integral de la enfermedad.
- Efectuar la ejecución de los aspectos administrativos del Grupo Área de Investigaciones en cáncer.
- Dirigir y ejecutar las actividades administrativas y financieras, haciendo seguimiento y control de la información relacionada con la ejecución de recursos de proyectos de investigación ejecutados por los grupos que conforman el Grupo Área de Investigaciones;
- Coordinar las actividades que ejecutan los integrantes de la Red Nacional de investigación en cáncer, para su adecuado funcionamiento.
- Realizar la revisión y actualización de documentos de control asociados al proceso de investigación en relación con los procedimientos existentes en dicho proceso.
- Generar estrategias para el control y gestión de riesgo basado en el seguimiento de indicadores de calidad del proceso de investigación institucional, en conjunto con el Grupo de Apoyo y Seguimiento a la Investigación.
- Realizar propuestas y generar estrategias que propendan por fortalecer la investigación en la Subdirección General de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención, permitiendo una mayor visualización de los productos obtenidos en el desarrollo de proyectos de investigación, mediante la generación de publicaciones escritas nacionales e internacionales y ponencias en eventos científicos.
- Participar en la definición, seguimiento o actualización de las prioridades y líneas en investigación en cáncer institucionales y nacionales.
- Proponer, elaborar y ejecutar proyectos o programas de investigación en cáncer institucionales, extra institucionales y transdisciplinarios acordes con las políticas, líneas y prioridades de investigación del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Identificar, gestionar y aplicar a convocatorias nacionales e internacionales para la financiación de proyectos de investigación.
- Realizar el seguimiento de la ejecución financiera y administrativa de los programas/proyectos a su cargo.
- Elaborar los informes de ejecución científica y financiera de los proyectos a cargo durante su fase de ejecución y cierre.
- Analizar y evaluar los resultados generados en la ejecución de proyectos y elaborar los manuscritos científicos correspondientes para publicación.
- Garantizar el manejo y la calidad de los datos de los proyectos de investigación.
- Socializar los avances y resultados de los proyectos en eventos científicos.
- Supervisar las actividades del personal de investigación adscrito a los proyectos de investigación.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Liderar acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas propuestas.

GRUPO INVESTIGACIÓN DE BIOLOGÍA DEL CÁNCER

OBJETIVO PRINCIPAL

Diseñar y ejecutar proyectos de investigación orientados al estudio del comportamiento biológico del cáncer en nuestro medio, incluyendo aspectos genéticos, moleculares e inmunológicos.

FUNCIONES

- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación orientados al estudio del comportamiento biológico del cáncer en nuestro medio, incluyendo aspectos genéticos, moleculares e inmunológicos.
- Participar en la formulación de proyectos de investigación en cáncer.
- Dirigir científica y técnicamente la ejecución de proyectos de investigación.
- Elaborar los informes de avance y finales de ejecución científica y financiera de los proyectos a su cargo.
- Evaluar los resultados generados en la ejecución de proyectos y elaborar los manuscritos científicos correspondientes para publicación.
- Estandarizar y evaluar técnicas de biología molecular.
- Participar activamente en los programas de docencia a nivel de pregrado, postgrado y segunda especialidad.
- Garantizar una correcta ejecución financiera y administrativa de los proyectos de Investigación a cargo del Grupo.
- Liderar la presentación de los avances y resultados de los proyectos de investigación del Instituto, en eventos científicos.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en procesos e indicadores.

GRUPO APOYO Y SEGUIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO PRINCIPAL

Diseñar, ejecutar, evaluar y promover las actividades de asesoría, asistencia y apoyo a los investigadores en el manejo de la información, la recolección de los datos, su almacenamiento y los análisis requeridos en los proyectos de investigación. Ofrecer acompañamiento para el seguimiento y control de calidad interno del estudio, con el fin de asegurar su ejecución de acuerdo a lo establecido en el protocolo, las Buenas Prácticas Clínicas y los requisitos reguladores pertinentes.

*By
cub*



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Liderar la monitoria y de análisis de datos en los componentes correspondientes de los proyectos o programas de la Subdirección General de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención.
- Realizar el análisis de datos para el diseño de herramientas para la recolección de datos, en las plataformas vigentes del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Participar en el diseño y construcción de nuevas herramientas de software para los investigadores y áreas del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Realizar una adecuada administración del servidor o equipo de cómputo, asignado a la Subdirección General de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención, para garantizar el adecuado almacenamiento de información o aplicaciones.
- Realizar la Administración aplicaciones de software y bases de datos de la Subdirección de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención.
- Dar soporte metodológico y estadístico, en el procesamiento y en el análisis de las bases de datos de los proyectos de investigación, a los investigadores del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo con el GICEC.
- Realizar aportes a los investigadores de la información técnica necesaria sobre los análisis de datos realizados, para fines de escritura de artículos.
- Participar y diseñar programas de capacitación y aprendizaje en equipo para el fortalecimiento de las competencias en análisis de datos.
- Participar en la definición, seguimiento y actualización de las prioridades o intereses temáticos de investigación en cáncer.
- Proponer, elaborar y ejecutar proyectos o programas de investigación institucionales, extra institucionales, y transdisciplinarios acordes con las políticas y prioridades o intereses temáticos de investigación en cáncer.
- Liderar el diseño metodológico de protocolos de investigación clínica o epidemiológica de su competencia, que respondan a prioridades o intereses temáticos de investigación en cáncer.
- Gestionar ante el Instituto y agencias externas la asignación de recursos para la financiación de proyectos de investigación.
- Gestionar convenios y colaboraciones que permitan consolidar las redes nacionales e internacionales de investigación en cáncer.
- Participar activamente para aumentar la productividad científica, de alto impacto y de calidad, del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Proponer y adelantar acciones tendientes al fortalecimiento de la investigación del grupo.
- Efectuar seguimiento de la ejecución financiera y administrativa de los programas/proyectos a su cargo.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Elaborar los informes de ejecución científica y financiera de los proyectos a cargo durante su fase de ejecución y cierre.
- Analizar y evaluar los resultados generados en la ejecución de proyectos.
- Garantizar el manejo y la calidad de los datos de los proyectos de investigación.
- Socializar los avances y resultados de los proyectos en eventos científicos.
- Supervisar las actividades del personal de investigación adscrito a los proyectos de investigación.
- Liderar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas propuestas.

GRUPO INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLÓGICA DEL CANCER

OBJETIVO PRINCIPAL

Diseñar, liderar, evaluar y ejecutar proyectos de investigación en clínica y epidemiología del cáncer de conformidad con las prioridades y líneas de investigación establecidas en el Plan de desarrollo institucional, las evaluaciones de la aplicabilidad, eficacia y efectividad de alternativas diagnósticas y terapéuticas para el manejo del cáncer en Colombia.

FUNCIONES

- Diseñar, implementar, evaluar y promover estrategias para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación en cáncer, de conformidad a las necesidades específicas del país, acordes a las políticas y líneas de investigación institucional.
- Construir y actualizar la política de investigación del Instituto Nacional de Cancerología ESE en la definición, seguimiento y actualización de las prioridades y líneas o intereses temáticos de investigación en cáncer.
- Generar convenios y colaboraciones y elaborar proyectos, que permitan consolidar las redes nacionales e internacionales de investigación en cáncer.
- Proponer, elaborar y ejecutar proyectos o programas de investigación clínica o epidemiológica del cáncer institucionales, extra institucionales, y transdisciplinarios acordes con las políticas, prioridades y líneas de investigación en clínica y epidemiológica del cáncer.
- Liderar el diseño metodológico de protocolos de investigación clínica o epidemiológica de su competencia, que respondan a prioridades y líneas de investigación en cáncer de proyectos institucionales.
- Liderar y participar en el proceso de evaluación editorial de la publicación científica de artículos o de otro tipo de productos de nuevo conocimiento resultantes de la investigación institucional.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Orientar metodológicamente la elaboración de ensayos clínicos del Instituto y participar en lo que se le requiera de los ensayos clínicos extra institucionales.
- Liderar o participar en los procesos de investigación y en la implementación de actividades encaminadas a la evaluación y seguimiento de desenlaces reportados por los pacientes y sus cuidadores.
- Coordinar la construcción de las metodologías a usar en el desarrollo de guías de práctica, protocolos clínicos informados en evidencia y procesos de consenso formal y participar en la definición y ejecución de estas, según las prioridades establecidas por las autoridades competentes.
- Gestionar ante el Instituto y agencias externas la asignación de recursos para la financiación de proyectos de investigación.
- Liderar activamente para aumentar la productividad científica, de alto impacto y de calidad, del Instituto Nacional de Cancerología.
- Realizar seguimiento y elaborar los informes de ejecución científica y financiera de los proyectos a cargo durante su fase de ejecución y cierre.
- Garantizar el manejo y la calidad de los datos de los proyectos de investigación.
- Analizar y evaluar los resultados generados en la ejecución de proyectos y elaborar los manuscritos científicos correspondientes para publicación.
- Incrementar la visualización de los resultados de investigación y otras actividades del Instituto a través de la socialización de los avances y resultados en eventos científicos, sociales y académicos.
- Supervisar las actividades del personal de investigación adscrito a los proyectos de investigación.
- Recomendar acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas propuestas.

GRUPO ÁREA SALUD PÚBLICA

OBJETIVO PRINCIPAL

Liderar, proponer, formular, evaluar, gestionar y difundir las actividades, programas y proyectos de la vigilancia en salud pública, en políticas, en servicios de salud, en investigaciones y el diseño, implementación y evaluación de estrategias poblacionales dirigidas a la prevención y control del cáncer.

FUNCIONES

- Liderar, proponer, formular, evaluar, gestionar y difundir las actividades, programas y proyectos de la vigilancia en salud pública, en políticas, en servicios de salud, en investigaciones y el diseño, implementación y evaluación de estrategias poblacionales dirigidas a la prevención y control del cáncer.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

01547)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos Internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Realizar el análisis de la situación de salud necesario para la planificación de intervenciones dirigidas a la prevención y control del cáncer en el país.
- Participar en la evaluación y actualización de las líneas de investigación.
- Participar en proyectos de investigación acordes con las políticas y líneas de investigación institucionales.
- Diseñar estrategias y participar en la búsqueda de fuentes de financiación para el desarrollo de los proyectos de salud pública del Instituto.
- Evaluar los resultados generados en la ejecución de proyectos y presentar propuestas para mejorar la gestión de los proyectos institucionales.
- Proponer estrategias para la adecuada difusión de los resultados de investigaciones institucionales.
- Redactar y publicar artículos científicos de alta calidad en medios impresos.
- Organizar las actividades para fortalecer, evaluar y mantener los registros institucionales y nacionales de cáncer.
- Establecer y presentar mecanismos para el fomento de la investigación del cáncer en Colombia, atendiendo las características y necesidades regionales.
- Concurrir en la vigilancia en salud pública relacionada con el cáncer y las enfermedades afines.
- Garantizar el registro institucional actualizado de los datos epidemiológicos, de los servicios oncológicos y de los determinantes del cáncer.
- Diseñar y desarrollar las actividades del Registro Nacional de Tumores con base en los registros poblacionales e institucionales del país.
- Dar soporte profesional a la Subdirección General de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención y Dirección General en la formulación de políticas y legislación necesarias para la prevención y control del cáncer en el país.
- Participar en el diseño, la implementación y la operación de la Red Cancerológica Nacional, Red Nacional de Investigación en Cáncer.
- Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas propuestas.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

GRUPO POLÍTICAS Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

OBJETIVO PRINCIPAL

Desarrollar, diseñar, implementar, promover y participar en la constitución de alianzas y coaliciones para el desarrollo de actividades de generación de políticas y movilización social dirigidas a la prevención y control del cáncer en el país.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Desarrollar, diseñar, implementar, promover y participar en la constitución de alianzas y coaliciones para el desarrollo de actividades de generación de políticas y movilización social dirigidas a la prevención y control del cáncer en el país.
- Proponer estrategias para la difusión de los resultados de investigaciones institucionales.
- Diseñar, presentar, ejecutar e implementar campañas publicitarias y manejo de medios de comunicación para el control del cáncer.
- Redactar y publicar artículos científicos de alta calidad para su publicación en medios impresos.
- Participar del diseño, implementación y seguimiento de la Red Nacional de Cáncer.
- Realizar vigilancia de las leyes y políticas públicas relacionadas con el cáncer.
- Gestionar ante el nivel legislativo las iniciativas de políticas y leyes con impacto sobre el control del cáncer.
- Gestionar ante el Instituto y agencias financiadoras externas la asignación de recursos financieros para la financiación de proyectos de investigación.
- Dirigir científica y técnicamente la ejecución de los proyectos de investigación.
- Realizar análisis de los resultados de impacto de las investigaciones que sobre políticas y movilización social se realicen.
- Recopilar y analizar la información utilizada a nivel nacional e internacional en el control del cáncer.
- Diseñar, proponer, desarrollar, promover y participar en los estudios e investigaciones.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

GRUPO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS

OBJETIVO PRINCIPAL

Liderar y construir el análisis y evaluación de los servicios oncológicos en el país y dar soporte al diseño de estrategias para el mejoramiento del acceso, calidad y seguridad.

FUNCIONES

- Liderar y construir el análisis y evaluación de los servicios oncológicos en el país y dar soporte al diseño de estrategias para el mejoramiento del acceso, calidad y seguridad.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Proponer y desarrollar proyectos de investigación dirigidos a la evaluación de servicios oncológicos y al uso de tecnologías en salud en el país.
- Proponer estrategias para establecer criterios concertados que aseguren la calidad y la seguridad de la práctica clínica y tecnológica en los servicios oncológicos en Colombia.
- Participar en el diseño, organización y desarrollo de la Red Nacional de Investigación de Cáncer en el componente de prestación de servicios.
- Participar de la evaluación de los resultados y la efectividad de los servicios oncológicos en el país.
- Participar en el diseño, verificación y evaluación del uso de tecnología en la prestación de servicios oncológicos en Colombia y proponer estrategias de mejora.
- Participar en los estudios de y sistemas de financiación de los servicios oncológicos en Colombia.
- Proponer y evaluar metodologías para la vigilancia de la prestación de servicios oncológicos en Colombia.
- Participar en el desarrollo de legislación y normatividad concerniente a su área de acción.
- Liderar y participar en el proceso de publicación científica de artículos y/o proyectos de investigación del área a su cargo.
- Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas de la dependencia, de acuerdo a su competencia.
- Participar en los programas de docencia a nivel de pregrado, postgrado y educación continuada.
- Participar en reuniones académicas y comités institucionales o de entidades a los cuales sea invitado o delegado.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

GRUPO PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CANCER

OBJETIVO PRINCIPAL

Liderar el diseño, implementación y evaluación de los programas de prevención del cáncer y factores de riesgo asociados.

FUNCIONES

- Liderar el diseño, implementación y evaluación de los programas de prevención del cáncer y factores de riesgo asociados.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

0154

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Proponer y evaluar programas de prevención del cáncer dentro del SGSSS, teniendo en cuenta la participación de entes territoriales, aseguradoras, prestadores y comunidad.
- Diseñar y validar estrategias de prevención del cáncer en los componentes de control del riesgo y detección temprana, ajustadas a las características del SGSSS.
- Diseñar y evaluar metodologías para la inducción de la demanda de servicios preventivos en cáncer, atendiendo las características del SGSSS.
- Diseñar y validar las estrategias educativas sobre prevención del cáncer a aplicar en el país, tanto para la comunidad como para los trabajadores sanitarios.
- Proponer y evaluar modelos organizativos para la adecuada articulación de los programas de prevención del cáncer dentro del SGSSS, teniendo en cuenta la participación de entes territoriales, aseguradoras, prestadores y comunidad.
- Realizar y dar soporte en los estudios sobre costos y mecanismos de financiación de los programas de prevención en los diferentes regímenes del SGSSS.
- Participar en el desarrollo de propuestas legislativas y de normatividad concerniente a su área de acción.
- Participar en la formación de recurso humano orientada a la prevención y control del cáncer en Colombia en el campo de la salud pública.
- Proponer y desarrollar proyectos de investigación dirigidos a la evaluación de programas y actividades preventivas en cáncer y a la implementación de nuevas estrategias en este campo.
- Realizar el análisis de situación de salud necesario para la adecuada planificación de intervenciones dirigidas a la prevención y control del cáncer en el país.
- Diseñar estrategias y participar en la búsqueda de fuentes de financiación para el desarrollo de los proyectos de salud pública del Instituto.
- Evaluar los resultados generados en la ejecución de proyectos y presentar propuestas para mejorar la gestión de los proyectos institucionales.
- Proponer estrategias para la difusión de los resultados de investigaciones institucionales.
- Redactar y publicar artículos científicos de alta calidad para su publicación en medios impresos.
- Promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios y el oportuno cumplimiento de planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

GRUPO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER

OBJETIVO PRINCIPAL

Estimar, actualizar y difundir la información sobre carga de la enfermedad debida a cáncer y factores de riesgo relacionados en poblaciones específicas.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Estimar, actualizar y difundir la información sobre carga de la enfermedad debida a cáncer y factores de riesgo relacionados en poblaciones específicas.
- Participar en el procesamiento y difusión de la información de mortalidad por cáncer en Colombia de acuerdo con lo definido en el programa de vigilancia epidemiológica del cáncer.
- Participar en el diseño y establecimiento de un programa de vigilancia de factores de riesgo para cáncer.
- Participar en las labores de los registros poblacionales e institucionales de cáncer del país.
- Desarrollar estudios de epidemiología descriptiva y de supervivencia de cáncer en Colombia.
- Participar en la difusión de resultados de investigaciones y en la elaboración de revisiones de tema.
- Participar en la elaboración de los informes epidemiológicos para eventos de interés en salud pública de conformidad con la normatividad vigente.
- Participar en el procesamiento y difusión de las estadísticas vitales ante la Secretaría Distrital de Salud.
- Evaluar los resultados generados en la ejecución de proyectos y presentar propuestas para mejorar la gestión de los proyectos institucionales.
- Participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios y el oportuno cumplimiento de planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA Y DOCENCIA

GRUPO ÁREA DIAGNÓSTICO Y ESTADIFICACIÓN

OBJETIVO PRINCIPAL

Dar al paciente con enfermedades oncológicas y afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, que comprende diagnóstico y estadificación, articulando de manera sistemática en torno al paciente, con todos los servicios que conforman el Grupo Área, así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Dar al paciente con enfermedades oncológicas y afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, que comprende diagnóstico y estadificación, articulando de manera sistemática en torno al paciente, con todos los servicios que conforman el Grupo Área, así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer con apoyo de los diferentes grupos Institucionales.
- Establecer estrategias de implementación y seguimiento del modelo de atención en cáncer con los diferentes grupos a cargo y la Subdirección General de Atención Médica y Docencia.
- Controlar el cumplimiento de las agendas médicas e Indicadores individuales de productividad y de gestión del personal médico y administrativo.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Dar soporte técnico a la Dirección General para la definición de políticas de programas asistenciales del Instituto.
- Coordinar, supervisar y organizar las actividades de los grupos bajo su supervisión.
- Desarrollar y mantener la prestación de los servicios oncológicos con enfoque integral, interdisciplinario y multidisciplinario.
- Coordinar y desarrollar las políticas para disminuir la morbimortalidad de los pacientes del Instituto.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos que diseñe y asigne el Grupo Área de Docencia.
- Efectuar investigación clínica y dar soporte técnico en la investigación básica aplicada.
- Liderar y participar en el proceso de publicación científica de artículos y/o proyectos de investigación del Instituto.
- Participar en la definición, orientación y desarrollo del marco conceptual de las líneas de investigación para el control del cáncer en Colombia.
- Coordinar la presentación del diseño de los eventos académicos y científicos.
- Organizar y coordinar la investigación científica y la investigación básica aplicada.
- Participar en el desarrollo científico y tecnológico del Instituto.
- Participar activamente en los programas de docencia a nivel de pregrado, postgrado y subespecialización.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

GRUPO LABORATORIO CLÍNICO

OBJETIVO PRINCIPAL

Prestar el servicio de laboratorio clínico para todos los exámenes diagnósticos que demanden los diferentes servicios, a través de pruebas de alta sensibilidad y especificidad, como parte del proceso de atención oncológica general, asegurando una atención integral e interdisciplinaria.

FUNCIONES

- Prestar el servicio de laboratorio clínico para todos los exámenes diagnósticos que demanden los diferentes servicios a través de pruebas de alta sensibilidad y especificidad, como parte del proceso de atención oncológica general, asegurando una atención integral e interdisciplinaria.
- Realizar estudios de laboratorio sobre inmunohematología, componentes sanguíneos, coagulación, pruebas de Coombs y detección e identificación de anticuerpos y demás áreas requeridas.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Participar en los programas académicos que asigne el grupo pertinente.
- Participar en la investigación clínica y la investigación básica aplicada, con la coordinación del Grupo pertinente.
- Diseñar eventos académicos y científicos relacionados con la naturaleza de su función principal.
- Participar en el seguimiento y control del paciente oncológico a fin de evaluar los resultados alcanzados.
- Implementar y desarrollar el modelo de atención en cáncer propuesto por el Instituto en los aspectos pertinentes al grupo de laboratorio clínico.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos propuestos por la institución para una adecuada prestación de los servicios oncológicos.
- Participar en las políticas de control del cáncer y enfermedades afines, en concordancia con el plan de desarrollo institucional.
- Organizar, realizar y controlar la dispensación de los insumos con que dispone el área para la prestación del servicio, con criterios de racionalidad y eficiencia para su adecuado funcionamiento y desempeño.
- Participar de manera activa en el proceso de evaluación, selección para la adquisición de tecnología clínica y biomédica necesaria en el desarrollo servicios prestados por el grupo.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

Die



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos Internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

GRUPO PATOLOGÍA ONCOLÓGICA

OBJETIVO PRINCIPAL

Realizar la prestación de servicios de patología, genética y oncología molecular a todos los pacientes que se les solicite estudios histoanatomopatológicos, estudios de diagnóstico genéticos en cáncer y asesoría genética de forma interdisciplinaria y multidisciplinaria, asegurando una atención integral, para la definición de las conductas de tratamientos de los diferentes servicios a través de estudios anatomopatológicos e histopatológicos de alta sensibilidad y especificidad.

FUNCIONES

- Realizar la prestación de servicios de patología, genética y oncología molecular a todos los pacientes que se les solicite estudios histoanatomopatológicos, estudios de diagnósticos genéticos en cáncer y asesoría genética de forma interdisciplinaria y multidisciplinaria, asegurando una atención integral, para la definición de las conductas de tratamientos los diferentes servicios a través de estudios anatomopatológicos e histopatológicos de alta sensibilidad y especificidad.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer con apoyo de los diferentes grupos institucionales.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer con los diferentes grupos a cargo y la Subdirección General de Atención Médica y Docencia.
- Prestar la atención integral en diagnóstico genético y de oncología molecular requerida por los pacientes con cáncer o enfermedades afines que acuden a los servicios de consulta externa y/o hospitalización que comprende el diagnóstico y seguimiento de acuerdo a la especialidad.
- Realizar asistencia a pacientes con patología oncológica y enfermedades afines que requieran servicios patología.
- Proteger y procesar las biopsias y piezas quirúrgicas, recepcionadas en el servicio, procedente de las dependencias del Instituto y otras instituciones de salud.
- Realizar el estudio postmortem a los pacientes que fallezcan en el Instituto, emitir el concepto respectivo y coordinar el anfiteatro.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de servicios oncológicos.
- Participar en las juntas multidisciplinarias pertinentes, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y apoyar los programas académicos que se diseñen en el Instituto.
- Efectuar investigación clínica y la investigación básica aplicada.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCIÓN NÚMERO

0154-

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos Internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Realizar investigaciones patológicas que conduzcan al conocimiento del cáncer y la evolución de los tumores.
- Realizar el seguimiento y control del paciente oncológico a fin de evaluar los resultados alcanzados.
- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos y científicos relacionados con la naturaleza de su función principal.
- Seguir y cumplir el modelo de atención y prestación de los servicios oncológicos, así como la agenda de actividades.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

OBJETIVO PRINCIPAL

Realizar la prestación de servicios de imágenes diagnósticas a todos los pacientes con patología oncológica y enfermedades afines que lo requieran, a través de una tecnología adecuada y avanzada.

FUNCIONES

- Realizar la prestación de servicios de imágenes diagnósticas a todos los pacientes con patología oncológica y enfermedades afines que lo requieran, a través de una tecnología adecuada y avanzada.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer con la participación de los diferentes grupos Institucionales.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer.
- Realizar asistencia hospitalaria y ambulatoria a pacientes con patología oncológica y enfermedades afines que requieran servicios de imágenes diagnósticas.
- Efectuar procedimientos radiodiagnósticos, según el estado del conocimiento científico y su disponibilidad.
- Efectuar procedimientos diagnósticos invasivos y biopsias guiadas por imágenes, a los pacientes remitidos al servicio de radiodiagnóstico.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Desarrollar y participar en los programas académicos.
- Efectuar investigación clínica e investigación básica aplicada.
- Participar en las políticas de control de cáncer y enfermedades afines, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.

[Firma manuscrita]



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Promover, diseñar y organizar los eventos académicos y científicos relacionados con la naturaleza de su función principal.
- Efectuar el seguimiento y control del paciente oncológico y evaluar los resultados alcanzados.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO MEDICINA NUCLEAR

OBJETIVO PRINCIPAL

Realizar la prestación de servicios de medicina nuclear a todos los pacientes con patología oncológica y enfermedades afines que lo requieran, a través de una tecnología adecuada y avanzada.

FUNCIONES

- Realizar la prestación de servicios de medicina nuclear a todos los pacientes con patología oncológica y enfermedades afines que lo requieran, a través de una tecnología adecuada y avanzada.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer a través de sus unidades de servicios.
- Realizar asistencia hospitalaria y ambulatoria a pacientes con patología oncológica y enfermedades afines.
- Efectuar procedimientos de medicina nuclear, según el estado del conocimiento científico y su disponibilidad.
- Participar en el desarrollo y aplicación de nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas en medicina nuclear.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Participar en las juntas multidisciplinarias pertinentes, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y participar en los programas académicos que diseñe y asigne el grupo respectivo.
- Efectuar y participar en la investigación clínica y participar en la investigación básica aplicada.
- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos y científicos relacionados con la naturaleza de su función principal.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Participar en el seguimiento y control del paciente oncológico y evaluar los resultados alcanzados.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud; así como participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO RADIOFARMACIA

OBJETIVO PRINCIPAL

Seleccionar, adquirir, preparar, adecuar, dispensar, almacenar y asegurar la calidad de los radiofármacos que serán empleados en pacientes que lo requieran, en procedimientos diagnósticos o terapéuticos a través del uso de tecnologías adecuadas y avanzadas.

FUNCIONES:

- Seleccionar, adquirir, preparar, adecuar, dispensar, almacenar y asegurar la calidad de los radiofármacos que serán empleados en pacientes que lo requieran, en procedimientos diagnósticos o terapéuticos a través del uso de tecnologías adecuadas y avanzadas.
- Establecer normas de inclusión y exclusión de radiofármacos en el Instituto, teniendo en cuenta su eficacia, seguridad, calidad y costo.
- Desarrollar nuevos radiofármacos o técnicas de producción, para procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Gestionar la adquisición de isótopos radiactivos y radiofármacos, con el fin de cubrir las necesidades del Instituto.
- Preparar, adecuar, dispensar y controlar radiofármacos para uso en procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
- Liderar la venta de servicios e insumos preparados en la radiofarmacia del Instituto.
- Coordinar las actividades de distribución de radiofármacos a otras instituciones prestadoras de servicios cuando se requiera.
- Elaborar los protocolos para el control de calidad de los radiofármacos, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Realizar estudios sobre la utilización de radiofármacos.
- Coordinar y participar en todas aquellas actividades que pueden contribuir a una utilización racional de los radiofármacos.

[Firma manuscrita]



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Desarrollar y participar los programas académicos que diseñe el grupo encargado.
- Promover, diseñar y participar en la organización de los eventos académicos y científicos relacionados con la naturaleza de su función principal.
- Realizar y participar en actividades de investigación que incluyan radiofármacos.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes, en especial del Invima.

GRUPO ÁREA UNIDADES MÉDICAS

OBJETIVO PRINCIPAL

Dar al paciente con enfermedades oncológicas y afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, que comprende tratamiento y soporte, articulando de manera sistemática en torno al paciente, todos los servicios que conforman el grupo área. Así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.

FUNCIONES:

- Dar al paciente con enfermedades oncológicas y afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, que comprende tratamiento y soporte, articulando de manera sistemática en torno al paciente, todos los servicios que conforman el grupo área. Así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer con la participación de los diferentes grupos institucionales.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer con los diferentes grupos a cargo.
- Controlar el cumplimiento de las agendas médicas e indicadores individuales de productividad y de gestión del personal médico y administrativo.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Participar la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Dar soporte técnico a la Dirección General para la definición de políticas de programas asistenciales del Instituto.
- Coordinar y desarrollar las políticas para disminuir la morbi-mortalidad de los pacientes del Instituto.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

0154 -)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Desarrollar y vigilar los programas académicos que diseñe y asigne el Grupo Area de Docencia.
- Efectuar investigación clínica y participar en la investigación básica aplicada.
- Ejecutar las políticas de control del cáncer y enfermedades afines, en concordancia con el plan de desarrollo institucional.
- Liderar y participar en el proceso de publicación científica de artículos y/o proyectos de investigación del Instituto.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en procesos e indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD DE ONCOLOGÍA CLÍNICA

OBJETIVO PRINCIPAL

Gestionar los procedimientos asistenciales y administrativos inherentes a la atención del paciente oncológico, en el área del conocimiento de la oncología clínica, articulando de manera sistemática entorno al paciente, todos los servicios que conforman el grupo área.

FUNCIONES

- Gestionar los procedimientos asistenciales y administrativos inherentes a la atención del paciente oncológico, en el área del conocimiento de la oncología clínica, articulando de manera sistemática entorno al paciente, con todos los servicios que conforman el grupo área.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer a través de sus unidades de servicios.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer en cada una de las unidades de servicios.
- Dirigir, planear, evaluar y controlar la prestación de servicios hospitalarios y ambulatorios.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud; así como participar la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Coordinar el desarrollo de los eventos académicos y científicos del grupo área y de los grupos que dependen de este.
- Dar soporte técnico a la Dirección General para la definición de políticas de programas asistenciales del Instituto.
- Coordinar y desarrollar las políticas para disminuir la morbilidad de los pacientes del Instituto.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Desarrollar y vigilar los programas académicos que diseñe y asigne el Grupo Área de Formación y Práctica al Grupo Área de Oncología Médica y de los grupos que dependen de éste.
- Efectuar investigación clínica y participar en la investigación básica aplicada.
- Ejecutar las políticas de control del cáncer y enfermedades afines, en concordancia con el plan de desarrollo institucional.
- Coordinar la presentación del diseño de los eventos académicos y científicos.
- Organizar y coordinar la investigación científica y la investigación básica aplicada.
- Participar en el desarrollo científico y tecnológico del Instituto.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD DE HEMATO - ONCOLOGÍA

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente con patología hematológica, hematooncológica y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria.

FUNCIONES

- Brindar al paciente con patología hematológica, hematooncológica y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer a través de sus unidades de servicios.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer en cada una de las unidades de servicios.
- Realizar asistencia ambulatoria y hospitalaria de pacientes con enfermedad oncológica y afines.
- Prestar atención de urgencias oncológicas a los pacientes con patología primaria y secundaria derivados de la enfermedad o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Planear, organizar, dirigir el programa de trasplante de médula ósea y contribuir al desarrollo e innovación en este campo.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos que se diseñe y asigne.
- Efectuar investigación clínica y la investigación basada en evidencias.
- Ejecutar las políticas de control de cáncer, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Efectuar el seguimiento y control a los pacientes tratados y evaluar los resultados alcanzados.
- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD DE ATENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL (UACAI)

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente pediátrico con enfermedades oncológicas y afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, a través de los servicios de cirugía pediátrica, pediatría, oncopediatría, odontología pediátrica y un centro educativo.

FUNCIONES

- Brindar al paciente pediátrico con enfermedades oncológicas y afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, a través de los servicios de cirugía pediátrica, pediatría, oncopediatría, odontología pediátrica y un centro educativo.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer a través de todas las unidades de servicios.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer en cada una de las unidades de servicios.
- Realizar asistencia ambulatoria y hospitalaria de los pacientes menores de edad que lo requieran.
- Prestar atención de urgencias oncológicas a los pacientes pediátricos con patología primaria y secundaria por metástasis o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Hacer valoraciones prequirúrgicas a los pacientes pediátricos ambulatorios y a los hospitalizados.
- Atender las interconsultas de pacientes pediátricos.
- Realizar los procedimientos y las intervenciones quirúrgicas a los pacientes con patologías pediátricas.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Dirigir y vigilar el centro educativo.

R. V.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos Internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud; así como participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Desarrollar y coordinar los programas académicos.
- Participar en la realización de proyectos de investigación, programas y políticas.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de proyectos de investigación, programas y políticas que estén a cargo de su grupo.
- Efectuar el seguimiento y control a los pacientes tratados y evaluar los resultados alcanzados.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA ONCOLÓGICA

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente con neoplasia endocrinológica y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia.

FUNCIONES:

- Brindar al paciente con neoplasia endocrinológica y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer a través de sus unidades de servicios.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer en cada una de las unidades de servicios.
- Dar asistencia ambulatoria y hospitalaria a pacientes que teniendo de base una patología oncológica, presenten concomitantemente una enfermedad relacionada.
- Hacer procedimientos relacionados con endocrinología oncológica.
- Prestar atención de urgencias oncológicas que teniendo de base una patología oncológica.
- Desarrollar políticas para disminuir la morbimortalidad de los pacientes del Instituto.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos que diseñe y asigne el grupo área de docencia.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Efectuar investigación clínica y apoyar la investigación básica aplicada.
- Ejecutar las políticas de control de cáncer y enfermedades afines, en concordancia con el plan de desarrollo institucional.
- Promover, diseñar y organizar los eventos académicos y científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO ÁREA UNIDADES QUIRÚRGICAS

OBJETIVO PRINCIPAL

Coordinar las condiciones que permitan desarrollar una terapia oncológica quirúrgica, con una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, a través de la prestación de los servicios de anestesia, instrumentación, esterilización y programación de intervenciones (cirugías, endoscopias, radiología intervencionista, procedimientos menores con anestesia, entre otras).

FUNCIONES

- Coordinar las condiciones que permitan desarrollar una terapia oncológica quirúrgica, con una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, a través de la prestación de los servicios de anestesia, instrumentación, esterilización y programación de intervenciones (cirugías, endoscopias, radiología intervencionista, procedimientos menores con anestesia, entre otras).
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer con la participación de los diferentes grupos Institucionales.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Coordinar la programación de cirugía y otros procedimientos, en conjunto con todos los servicios del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
- Coordinar y desarrollar las políticas para disminuir la morbi-mortalidad de los pacientes del Instituto.

[Firma]



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Controlar el cumplimiento de las agendas médicas e indicadores individuales de productividad y de gestión del personal médico y de apoyo.
- Evaluar y analizar a los pacientes que van a ser llevados a cirugía, para poder determinar el riesgo anestésico según la clasificación internacional de la American Society of Anesthesiologists (ASA) y/o protocolo del servicio de anestesia.
- Participar en las juntas multidisciplinarias oncológicas pertinentes, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos que se diseñen y asignen.
- Efectuar reuniones de carácter docente-asistencial con presentación de casos, complicaciones quirúrgicas y revisión de temas, con los diferentes grupos quirúrgicos
- Efectuar investigación clínica y apoyar la investigación básica aplicada.
- Aplicar las políticas de control del cáncer y enfermedades afines, en concordancia con el plan de desarrollo institucional.
- Coordinar la presentación del diseño de los eventos académicos y científicos.
- Organizar y coordinar la investigación científica y la investigación básica aplicada.
- Participar en el desarrollo científico y tecnológico del Instituto.
- Garantizar la calidad y el cumplimiento de las normas en la prescripción médica.}
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD FUNCIONAL CIRUGÍA DE TÓRAX

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente con enfermedades oncológicas y afines, relacionadas al tórax, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de cirugía de tórax, neumología y oncología clínica.

FUNCIONES

- Brindar al paciente con enfermedades oncológicas y afines, relacionadas al tórax, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de cirugía de tórax, neumología y oncología clínica.
- Efectuar asistencia ambulatoria y hospitalaria de pacientes con patologías del tórax como enfermedades respiratorias agudas y crónicas, tumores torácicos



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

(pleuro-pulmonares) y complicaciones respiratorias de los pacientes con tumores primarios extratorácicos.

- Prestar atención de urgencias oncológicas a las pacientes con patología primaria y secundaria por metástasis o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Hacer valoraciones pre quirúrgicas a los pacientes ambulatorios y a los hospitalizados con cáncer de seno y de tejidos blandos.
- Atender interconsultas de pacientes con patología de tórax y enfermedades afines.
- Realizar pruebas de función pulmonar, gases arteriales, broncofibroscopias y demás procedimientos relacionados con la naturaleza de esta especialidad.
- Realizar los procedimientos y las intervenciones quirúrgicas a los pacientes con patologías de tórax y enfermedades afines.
- Desarrollar y ejecutar las diferentes guías y protocolos de prestación de servicios oncológicos.
- Coordinar y participar en las juntas multidisciplinarias, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos que diseñe la Institución.
- Efectuar investigación clínica y participar en la investigación aplicada.
- Ejecutar las políticas de control de cáncer, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Efectuar el seguimiento y control a los pacientes tratados y evaluar los resultados alcanzados.
- Promover, diseñar y organizar los eventos académicos científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Seguir y cumplir el modelo de atención y prestación de los servicios oncológicos, así como la agenda de actividades.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD FUNCIONAL NEURO - ONCOLOGÍA

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente con patologías neuro - oncológicas y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de neurocirugía, neurología, y oncología clínica.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Brindar al paciente con patologías neuro - oncológicas y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de neurocirugía, neurología, y oncología clínica.
- Efectuar asistencia ambulatoria y hospitalaria a pacientes con patologías neuro - oncológicas y enfermedades afines.
- Hacer procedimientos relacionados con la patología y atender casos en coordinación con neuro - radiología.
- Prestar atención de urgencias oncológicas a los pacientes con patología primaria y secundaria derivados de la enfermedad o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer con apoyo de los diferentes grupos Institucionales.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer.
- Hacer valoraciones pre quirúrgicas a los pacientes ambulatorios y a los hospitalizados con patología neuro-oncológica.
- Atender las interconsultas de pacientes con patología neuro - oncológica y enfermedades afines.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Realizar las intervenciones quirúrgicas a los pacientes con patologías neuro-oncológicas y enfermedades afines.
- Efectuar asistencia ambulatoria y hospitalaria a pacientes con patologías neuro-oncológicas y enfermedades afines.
- Coordinar y participar en las juntas multidisciplinarias, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos que diseña la institución.
- Efectuar investigación clínica y participar en investigación aplicada.
- Efectuar el seguimiento y control a los pacientes tratados y evaluar los resultados alcanzados.
- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Seguir y cumplir el modelo de atención y prestación de los servicios oncológicos, así como la agenda de actividades.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD FUNCIONAL CABEZA Y CUELLO

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente con patologías de localización en cabeza y cuello, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de cirugía de cabeza y cuello, oftalmología, odontología, cirugía maxilofacial, otorrinolaringología y oncología clínica.

FUNCIONES

- Brindar al paciente con patologías de localización en cabeza y cuello, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de cirugía de cabeza y cuello, oftalmología, odontología, cirugía maxilofacial, otorrinolaringología y oncología clínica.
- Realizar asistencia ambulatoria y hospitalaria de pacientes con patologías de localización en cabeza y cuello y enfermedades afines.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer con la participación de los diferentes grupos Institucionales.
- Prestar atención de urgencias oncológicas a los pacientes con patología primaria y secundaria por metástasis o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Realizar procedimientos de odontología y cirugía maxilofacial, acorde con las políticas de prestación de servicios vigentes.
- Realizar control de higiene oral antes y después de radioterapia y quimioterapia.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer.
- Hacer valoraciones pre quirúrgicas a los pacientes ambulatorios y a los hospitalizados con patología de localización en cabeza y cuello.
- Realizar las intervenciones quirúrgicas a los pacientes con patologías de localización en cabeza y cuello.
- Atender interconsultas a pacientes con patología de cabeza y cuello.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud; así como participar la

[Firma manuscrita]



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.

- Coordinar y participar en las juntas multidisciplinarias, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Coordinar la programación de cirugía y otros procedimientos, en conjunto con todos los servicios del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos que diseñe y asigne.
- Efectuar investigación clínica y apoyar la investigación aplicada.
- Efectuar el seguimiento y control a los pacientes tratados y evaluar los resultados alcanzados.
- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Seguir y cumplir el modelo de atención y prestación de los servicios oncológicos, así como la agenda de actividades.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD FUNCIONAL ORTOPEDIA

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente con cáncer del sistema músculo-esquelético y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de ortopedia y oncología clínica.

FUNCIONES

- Brindar al paciente con cáncer del sistema músculo-esquelético y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de ortopedia y oncología clínica.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Hacer procedimientos relacionados con la patología y atender casos en coordinación con todas las especialidades requeridas.
- Prestar atención de urgencias oncológicas a los pacientes con patología primaria y secundaria derivados de la enfermedad o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Hacer valoraciones pre quirúrgicas a los pacientes ambulatorios y a los hospitalizados con cáncer del sistema músculo esquelético.
- Coordinar la programación de cirugía y otros procedimientos, en conjunto con todos los servicios del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Atender las interconsultas de pacientes con cáncer del sistema músculo esquelético y enfermedades afines.
- Realizar las intervenciones quirúrgicas a los pacientes con cáncer del sistema músculo esquelético.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Coordinar y participar en las juntas multidisciplinarias, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos.
- Efectuar investigación clínica y participar en la investigación aplicada.
- Ejecutar las políticas de control de cáncer, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Efectuar el seguimiento y control a los pacientes tratados y evaluar los resultados alcanzados.
- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Seguir y cumplir el modelo de atención y prestación de los servicios oncológicos, así como la agenda de actividades.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD FUNCIONAL GINECOLOGÍA

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente con cáncer ginecológico y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de ginecología y oncología clínica.

Rive



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Brindar al paciente con cáncer ginecológico y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de ginecología y oncología clínica.
- Coordinar, promocionar y desarrollar campañas de promoción y prevención del cáncer ginecológico en la comunidad a través del Instituto.
- Contribuir en la elaboración del modelo de atención en cáncer con la participación de los diferentes grupos Institucionales.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer.
- Capacitar a los médicos ginecólogos generales en patología cervical y colposcopia, para el mejoramiento del plan nacional de detección precoz y control de cáncer de cuello uterino.
- Prestar atención de urgencias oncológicas a las pacientes con patología primaria y secundaria por metástasis o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Hacer procedimientos relacionados con la patología y atender casos en coordinación con todas las especialidades requeridas.
- Hacer valoraciones pre-quirúrgicas a las pacientes ambulatorias y las hospitalizadas con cáncer ginecológico.
- Atender interconsultas de pacientes con patología ginecológica y enfermedades afines.
- Realizar las intervenciones quirúrgicas a las pacientes con cáncer ginecológico y enfermedades afines.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Coordinar y participar en las juntas multidisciplinarias, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos.
- Efectuar investigación clínica y la investigación aplicada.
- Efectuar el seguimiento y control a los pacientes tratados y evaluar los resultados alcanzados.
- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD FUNCIONAL UROLOGÍA

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente con cáncer del sistema genitourinario (hombres) o sistema urinario (mujer) y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de urología y oncología clínica.

FUNCIONES

- Brindar al paciente con cáncer del sistema genitourinario (hombres) o sistema urinario (mujer) y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de urología y oncología clínica.
- Realizar asistencia ambulatoria y hospitalaria de pacientes con cáncer del sistema genitourinario (hombres) o sistema urinario (mujer) y enfermedades afines.
- Contribuir en la elaboración del modelo de atención en cáncer con la participación de los diferentes grupos Institucionales.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer.
- Hacer procedimientos relacionados con la patología y atender casos en coordinación con todas las especialidades requeridas.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Coordinar la programación de cirugía y otros procedimientos, en conjunto con todos los servicios del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Prestar atención de urgencias oncológicas a las pacientes con patología primaria y secundaria por metástasis o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Hacer valoraciones pre quirúrgicas a los pacientes ambulatorios y a los hospitalizados con cáncer del sistema genitourinario (hombres) o sistema urinario (mujer).

[Firma]



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Atender interconsultas a los pacientes con cáncer del sistema genitourinario (hombres) o sistema urinario (mujer).
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Coordinar y participar en las juntas multidisciplinarias, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos.
- Efectuar investigación clínica y aplicada.
- Efectuar el seguimiento y control a los pacientes tratados y evaluar los resultados alcanzados.
- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Las demás funciones que se asignen de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD FUNCIONAL GASTROENTEROLOGÍA

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente con cáncer en el tracto gastrointestinal, de hígado y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de gastroenterología, de hígado y oncología clínica.

FUNCIONES

- Brindar al paciente con cáncer en el tracto gastrointestinal, de hígado y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de gastroenterología, de hígado y oncología clínica.
- Contribuir en la elaboración del modelo de atención en cáncer con la participación de los diferentes grupos Institucionales.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer.
- Realizar asistencia ambulatoria y hospitalaria de pacientes con cáncer del tracto gastrointestinal, hígado y enfermedades afines.
- Hacer procedimientos relacionados con la patología y atender casos en coordinación con todas las especialidades requeridas.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Prestar atención de urgencias oncológicas a los pacientes con patología primaria y secundaria por metástasis o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Hacer valoraciones prequirúrgicas a los pacientes ambulatorios y a los hospitalizados con cáncer del tracto gastrointestinal e hígado.
- Atender interconsultas de pacientes con cáncer gastrointestinal, del hígado y enfermedades afines.
- Realizar las intervenciones quirúrgicas a los pacientes con cáncer del tracto gastrointestinal e hígado.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Coordinar y participar en las juntas multidisciplinarias, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos.
- Efectuar investigación clínica y aplicada.
- Efectuar el seguimiento y control a los pacientes tratados y evaluar los resultados alcanzados.
- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Seguir y cumplir el modelo de atención y prestación de los servicios oncológicos, así como la agenda de actividades.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD FUNCIONAL SENO Y TEJIDOS BLANDOS

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente con cáncer de seno y tumores en tejidos blandos y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de mastología, cirugía oncológica y oncología clínica.

FUNCIONES

- Brindar al paciente con cáncer de seno y tumores en tejidos blandos y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de mastología, cirugía oncológica y oncología clínica.

R. Pineda



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer con la participación de los diferentes grupos Institucionales.
- Realizar asistencia ambulatoria y hospitalaria de pacientes con cáncer de seno, de tejidos blandos y enfermedades afines.
- Hacer procedimientos relacionados con la patología y atender casos en coordinación con todas las especialidades requeridas.
- Prestar atención de urgencias oncológicas a las pacientes con patología primaria y secundaria por metástasis o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Hacer valoraciones pre quirúrgicas a las pacientes ambulatorias y a las hospitalizadas con cáncer de seno y de tejidos blandos.
- Atender interconsultas de pacientes con cáncer de seno, de tejidos blandos y enfermedades afines.
- Realizar las intervenciones quirúrgicas a las pacientes con cáncer de seno, de tejidos blandos y enfermedades afines.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud; así como participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Coordinar la programación de cirugía y otros procedimientos, en conjunto con todos los servicios del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Coordinar y participar en las juntas multidisciplinarias, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos.
- Efectuar investigación clínica y aplicada.
- Aplicar las políticas de control de cáncer, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Efectuar el seguimiento y control a los pacientes tratados y evaluar los resultados alcanzados.
- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

UNIDAD FUNCIONAL DERMATOLOGÍA

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente con cáncer de piel y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de dermatología y oncología clínica.

FUNCIONES

- Brindar al paciente con cáncer de piel y enfermedades afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de dermatología y oncología clínica.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer con la participación de los diferentes grupos Institucionales.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer.
- Prestar atención de urgencias oncológicas a las pacientes con patología primaria y secundaria por metástasis o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Hacer valoraciones pree quirúrgicas a las pacientes ambulatorias y a las hospitalizadas con cáncer de piel.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Realizar las intervenciones quirúrgicas a las pacientes con cáncer de piel y enfermedades afines.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Coordinar y participar en las juntas multidisciplinarias, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos.
- Efectuar investigación clínica y aplicada.
- Ejecutar las políticas de control de cáncer, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Efectuar el seguimiento y control a los pacientes tratados y evaluar los resultados alcanzados.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

UNIDAD CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar al paciente con enfermedades oncológicas y afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de cirugía plástica, microcirugía y cirugía vascular.

FUNCIONES:

- Brindar al paciente con enfermedades oncológicas y afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como procedimientos médicos, quirúrgicos y de radioterapia, a través de los servicios de cirugía plástica, microcirugía y cirugía vascular.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer con la participación de los diferentes grupos Institucionales.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Realizar asistencia ambulatoria y hospitalaria de pacientes con enfermedad oncológica y afines, atendidos por el grupo.
- Hacer procedimientos relacionados con la patología y atender casos en coordinación con todas las especialidades requeridas.
- Coordinar la programación de cirugía y otros procedimientos, en conjunto con todos los servicios del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Prestar atención de urgencias oncológicas la paciente con patología primaria y secundaria por metástasis o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de su función principal.
- Hacer valoraciones pre quirúrgicas solicitadas, al paciente ambulatorio y al hospitalizado con enfermedad oncológica y afines.
- Realizar y apoyar las intervenciones quirúrgicas al paciente con enfermedad oncológica y afines, en relación con la naturaleza de su función principal.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Promover, diseñar y organizar los eventos académicos y científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Coordinar y participar en las juntas multidisciplinarias, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Efectuar investigación clínica y aplicada.
- Ejecutar las políticas de control de cáncer, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Efectuar el seguimiento y control a los pacientes y evaluar los resultados alcanzados.
- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos y científicos relacionados con la naturaleza de su función principal
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO SALAS DE CIRUGÍA Y MEDICINA PERIOPERATORIA

OBJETIVO PRINCIPAL

Ejecutar labores administrativas y asistenciales propias del grupo de salas de cirugía y de la unidad de cuidado intensivo – uci, como parte del proceso de atención oncológica general, facilitando al equipo médico el desarrollo de una terapéutica oncológica quirúrgica de forma integral e interdisciplinaria, con el soporte de los servicios de anestesia, instrumentación y esterilización.

FUNCIONES

- Ejecutar labores administrativas y asistenciales propias del grupo de salas de cirugía y de la unidad de cuidado intensivo – uci, como parte del proceso de atención oncológica general, facilitando al equipo médico el desarrollo de una terapéutica oncológica quirúrgica de forma integral e interdisciplinaria, con el soporte de los servicios de anestesia, instrumentación y esterilización.
- Coordinar y desarrollar las políticas para disminuir la morbilidad y mortalidad de los pacientes del Instituto.
- Desarrollar la logística de los diferentes grupos de trabajo para la prestación de los servicios oncológicos.
- Garantizar el cumplimiento estricto de las técnicas de asepsia en todos y cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo.
- Mantener actualizados los registros de los pacientes en el sistema de información institucional.

Riol



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Coordinar la esterilización, almacenamiento y despacho de todos los equipos e implementos necesarios para realizar cualquier tipo de intervención en las salas de cirugía y en la unidad de cuidado intensivo.
- Coordinar la programación de cirugía y otros procedimientos en coordinación con el Grupo Área Soporte Oncológico.
- Estabilizar al paciente en el post - operatorio hasta su traslado a los diferentes servicios donde proviene o su salida de la institución si es ambulatorio, a través de los procesos de recuperación.
- Implementar y desarrollar el modelo de atención en cáncer propuesto por el Instituto en los aspectos pertinentes al grupo de salas de cirugía y unidad de cuidado intensivo.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos propuestas por la institución para una adecuada prestación de los servicios oncológicos.
- Ejecutar las políticas de control del cáncer y enfermedades afines, en concordancia con el plan de desarrollo institucional.
- Organizar, realizar y controlar la dispensación de los insumos con que dispone el área para la prestación del servicio, con criterios de racionalidad y eficiencia para su adecuado funcionamiento y desempeño.
- Controlar la adecuada canalización y resolución de inquietudes y peticiones que realicen los usuarios en ejercicio de sus derechos y deberes.
- Coordinar la actividad administrativa del servicio como: oportunidad, programación de salas de cirugía, disponibilidad de camas de cuidado intensivo, información al paciente y su familia y demás requeridas.
- Coordinar y controlar la expedición de certificados de defunción de pacientes institucionales requeridos en el grupo.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO ÁREA SOPORTE ONCOLÓGICO

OBJETIVO PRINCIPAL

Dar al paciente con enfermedades oncológicas y afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, que comprende tratamiento y soporte; articulando de manera sistemática en torno al paciente, todos los servicios que conforman el grupo área. Así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.

FUNCIONES

- Dar al paciente con enfermedades oncológicas y afines, una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, que comprende tratamiento y soporte;



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

articulando de manera sistemática en torno al paciente, todos los servicios que conforman el grupo área. Así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.

- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer con apoyo de los diferentes grupos Institucionales.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer.
- Controlar el cumplimiento de las agendas médicas e indicadores individuales de productividad y de gestión del personal médico y administrativo.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Desarrollar y mantener la prestación de los servicios oncológicos con enfoque integral, interdisciplinario y multidisciplinario.
- Coordinar y desarrollar las políticas para disminuir la morbilidad y mortalidad de los pacientes del Instituto.
- Participar en las juntas multidisciplinarias oncológicas pertinentes, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos.
- Efectuar investigación clínica y apoyar la investigación básica aplicada.
- Liderar y participar en el proceso de publicación científica de artículos y/o proyectos de investigación del Instituto.
- Coordinar la presentación del diseño de los eventos académicos y científicos.
- Participar en el desarrollo científico y tecnológico del Instituto.
- Contribuir la aplicación y desarrollo de los modelos de control de cáncer, modelo de atención y modelo de gestión administrativa en los aspectos que sean de su competencia.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO SALUD MENTAL

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar promoción, atención, asesoría y tratamiento en psiquiatría y de salud mental a los pacientes y sus familias, que lo requieran, actuando de manera integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, a través de servicios de psicología, psiquiatría y terapia grupal.

Plave



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Brindar promoción, atención, asesoría y tratamiento en psiquiatría y de salud mental a los pacientes y sus familias, que lo requieran, actuando de manera integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, a través de servicios de psicología, psiquiatría y terapia grupal.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer a través de sus unidades de servicios.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer en cada una de las unidades de servicios.
- Prestar atención de urgencias oncológicas a los pacientes con patología primaria y secundaria derivados de la enfermedad o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Realizar asistencia ambulatoria y hospitalaria a pacientes con enfermedad oncológica y afines para hacer valoración psiquiátrica y de salud mental y, tratamiento de acuerdo a ésta.
- Brindar psicoterapia, psicoeducación y apoyo a pacientes y familiares e integrar los diferentes grupos psicoeducativos y talleres.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Participar en las juntas multidisciplinarias pertinentes, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Desarrollar y vigilar los programas académicos asignados.
- Efectuar investigación clínica y aplicada.
- Cumplir las políticas de control de cáncer y enfermedades afines, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos y científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Efectuar el seguimiento y control del paciente oncológico y evaluar los resultados alcanzados.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO NUTRICIÓN Y SOPORTE METABÓLICO

OBJETIVO PRINCIPAL

Realizar diagnóstico a todos los pacientes con patología oncológica y ofrecer tratamiento a los pacientes con patología oncológica que tengan indicación de cuidado nutricional, asegurando una atención integral, interdisciplinaria y



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

.. (0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

multidisciplinaria, a través de los servicios de nutrición clínica y soporte metabólico, dando soporte nutricional enteral o parenteral o mixto.

FUNCIONES

- Realizar diagnóstico a todos los pacientes con patología oncológica y ofrecer tratamiento a los pacientes con patología oncológica que tengan indicación de cuidado nutricional, asegurando una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, a través de los servicios de nutrición clínica y soporte metabólico, dando soporte nutricional enteral o parenteral o mixto.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer a través de sus unidades de servicios.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer en cada una de las unidades de servicios.
- Prestar atención de urgencias oncológicas a los pacientes con patología primaria y secundaria derivados de la enfermedad o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Garantizar la elaboración de minutas para pacientes hospitalizados.
- Realizar asistencia hospitalaria y ambulatoria a pacientes con patología oncológica y enfermedades afines que requieran atención nutricional y metabólica.
- Realizar el manejo precoz del déficit nutricional y metabólico que pueda complicar el tratamiento oncológico y deteriorar la calidad de vida del paciente.
- Efectuar el diagnóstico nutricional y seguimiento a pacientes oncológicos en riesgo de desnutrición, especialmente aquellos pacientes quirúrgicos con neoplasias caquetizantes.
- Desarrollar las políticas para disminuir la morbilidad de los pacientes del Instituto.
- Hacer procedimientos relacionados con el cuidado nutricional y metabólico, y atender casos en coordinación con todas las especialidades requeridas.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Participar en las juntas multidisciplinarias pertinentes, revisando casos institucionales y Extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Participar en los programas académicos.
- Participar en con la investigación clínica y la investigación básica aplicada.
- Ejecutar las políticas de control de cáncer y enfermedades afines, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Efectuar el seguimiento y control del paciente oncológico y evaluar los resultados alcanzados.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

[Firma manuscrita]



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO CUIDADO PALIATIVO

OBJETIVO PRINCIPAL:

Brindar promoción, atención y tratamiento en cuidado paliativo a los pacientes y a sus familias, por medio de una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, a través de la atención institucional y domiciliaria.

FUNCIONES

- Brindar promoción, atención y tratamiento en cuidado paliativo a los pacientes y a sus familias, por medio de una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, a través de la atención institucional y domiciliaria.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer a través de sus unidades de servicios.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer en cada una de las unidades de servicios.
- Realizar asistencia ambulatoria y hospitalaria de pacientes con enfermedad oncológica y afines.
- Prestar atención de urgencias oncológicas a los pacientes con patologías primaria y secundaria derivadas de la enfermedad o secuelas del manejo oncológico, en relación con la naturaleza de la función principal.
- Realizar el manejo precoz de complicaciones que puedan deteriorar la calidad de vida del paciente.
- Garantizar el soporte paliativo en el desarrollo del proceso normal de adaptación a la enfermedad y su manejo ambulatorio exitoso.
- Hacer procedimientos relacionados con la patología tales como: aplicación de medicación, bloqueos reversibles en bursa, tendón y nervio periférico, bloqueos neurolíticos del eje simpático y somático, implante de reservorios y bombas para analgesia intratecal, y atender casos en coordinación con todas las especialidades requeridas.
- Brindar atención domiciliaria a pacientes con cáncer avanzado.
- Desarrollar el programa para el manejo de dolor postoperatorio (programa conjunto con anestesiología).
- Aplicar las diferentes guías y protocolos de prestación de los servicios oncológicos.
- Participar en las juntas multidisciplinarias, revisando casos institucionales y extra institucionales, conjuntamente con otras especialidades.
- Efectuar investigación clínica y aplicada.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Promover, diseñar, organizar los eventos académicos científicos relacionados con la naturaleza de la función principal.
- Efectuar el seguimiento y control del paciente tratado y evaluar los resultados alcanzados.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO REHABILITACIÓN Y TERAPIAS

OBJETIVO PRINCIPAL

Dar al paciente con patología oncológica y enfermedades afines, una atención, asesoría y tratamiento integral, interdisciplinario y multidisciplinario de rehabilitación mediante los servicios de fisioterapia, terapia física, fonoaudiología y terapia ocupacional, así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.

FUNCIONES

- Dar al paciente con patología oncológica y enfermedades afines, una atención, asesoría y tratamiento integral, interdisciplinario y multidisciplinario de rehabilitación mediante los servicios de fisioterapia, terapia física, fonoaudiología y terapia ocupacional, así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.
- Participar en juntas de rehabilitación en casos difíciles o complejos.
- Realizar proyectos de investigación en rehabilitación en el paciente con cáncer de acuerdo a las necesidades de la población atendida en el Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Desarrollar actividades de docencia en rehabilitación oncológica del paciente pediátrico y adulto, con estudiantes de pregrado, postgrado y subespecialidades.
- Prestar la atención integral en rehabilitación requerida por los pacientes con cáncer o enfermedades afines que acuden al servicio por consulta externa, urgencias y/o hospitalización que comprende prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, seguimiento de acuerdo a la especialidad.
- Realizar los procedimientos médicos de rehabilitación para el paciente y su familia, a través de los servicios de fisioterapia, terapia física, fonoaudiología y terapia ocupacional para garantizar la atención integral.
- Elaborar la prescripción del tratamiento de fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, órtesis o prótesis según sea el caso.

[Firma manuscrita]



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Elaborar las incapacidades médicas, las evaluaciones funcionales, y los conceptos de discapacidad en respuesta a las solicitudes formuladas por las autoridades competentes cuando el paciente lo requiera.
- Efectuar tratamientos de rehabilitación siguiendo cualquiera de las técnicas científicamente validados.
- Orientar la prescripción médica de acuerdo a las políticas institucionales y a las normas vigentes en el país.
- Orientar y asesorar al paciente sobre su patología y tratamiento.
- Participar del diseño, elaboración e implementación de los protocolos de atención y guías de práctica oncológica.
- Participar y desarrollar la interconsulta hospitalaria y de urgencias de los diferentes servicios institucionales.
- Diligenciar para todas las intervenciones que lo requieran el formato de consentimiento informado diseñado para tal fin por la Institución.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO AREA ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

OBJETIVO PRINCIPAL

Ofrecer tratamientos con la utilización de las radiaciones ionizantes para eliminar las células tumorales, complementando la prestación de servicios oncológicos por medio de una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.

FUNCIONES

- Ofrecer tratamientos con la utilización de las radiaciones ionizantes para eliminar las células tumorales, complementando la prestación de servicios oncológicos por medio de una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.
- Formular, promover y desarrollar proyectos de investigación acordes con las políticas y líneas de investigación institucionales.
- Orientar la prescripción médica de acuerdo a las políticas institucionales y a las normas vigentes en el país.
- Aplicar los protocolos clínicos de diagnóstico y tratamiento de radiaciones ionizantes aprobados por el Instituto.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Realizar a los pacientes sesiones de tratamiento de teleterapia y braquiterapia de alta y baja tasa de dosis, con aceleradores lineales y equipos de cobaltoterapia así como con el uso de isótopos radiactivos.
- Evaluar y aprobar la planeación dosimétrica de los tratamientos oncológicos programados en el servicio de radioterapia.
- Participar activamente en los programas de docencia a nivel de pregrado, postgrado y subespecialización.
- Orientar y asesorar al paciente sobre su patología y tratamiento.
- Participar del diseño, elaboración e implementación de los protocolos de atención y guías de práctica oncológica.
- Participar y desarrollar la interconsulta hospitalaria y de urgencias de los diferentes servicios institucionales.
- Diligenciar para todas las intervenciones que lo requieran el formato de consentimiento informado diseñado para tal fin por la Institución.
- Diligenciar de conformidad a las normas vigentes, la historia clínica de los pacientes del Instituto Nacional de Cancerología y garantizar el uso y manejo adecuado de la misma.
- Generar e imprimir todos los reportes requeridos de la historia clínica, como soporte de facturación, con calidad.
- Dar lectura a los exámenes de laboratorio, exámenes de imágenes, exámenes de diagnóstico y en general todo tipo de examen de forma eficiente y oportuna.
- Aplicar las directrices impartidas en el modelo de atención en cáncer definido por la institución.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO FÍSICA MÉDICA

OBJETIVO PRINCIPAL

Realizar las calibraciones y dosimetrías de los equipos emisores de radiación así como de las fuentes radiactivas utilizadas en teleterapia y braquiterapia.

FUNCIONES

- Realizar las calibraciones y dosimetrías de los equipos emisores de radiación así como de las fuentes radiactivas utilizadas en teleterapia y braquiterapia.
- Realizar los programas de control de calidad de los equipos y fuentes radiactivas de teleterapia y braquiterapia.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Participar en los procesos de aceptación y comisionamiento de los equipos de teleterapia y braquiterapia.
- Desarrollar los protocolos de calibración para los detectores y dosímetros.
- Participar en el desarrollo de protocolos de simulación y tratamientos de pacientes.
- Evaluar las placas y los contornos de los pacientes para realizar las planeaciones dosimétricas.
- Realizar los cálculos y las planeaciones dosimétricas de los tratamientos de teleterapia y braquiterapia.
- Participar en las labores de verificación, calificación y evaluación de los daños e intervenciones técnicas que se realicen en los equipos de teleterapia y braquiterapia.
- Supervisar la aceptación de los equipos de teleterapia y braquiterapia después de cada intervención y aprobar su empleo para el tratamiento de pacientes.
- Realizar los programas de control de Calidad de los sistemas de planeación dosimétrica y demás aplicaciones de la física médica.
- Desarrollar y establecer Programas de Control de Calidad para los equipos, radionúclidos, imágenes y cuartos de revelado.
- Supervisar el manejo del ingreso y salida de los pacientes sometidos a terapias con radionúclidos de forma que se mantengan los niveles aceptados para el contacto con el público de esta clase de pacientes.
- Realizar la medición de los desechos radioactivos provenientes de los pacientes de terapia con radionúclidos y de radiofármacos de uso diagnóstico.
- Desarrollar algoritmos de cálculo de simulación Monte Carlo que estimen las dosis recibidas por los pacientes de terapia con radionúclidos.
- Participar en las actividades de investigación que se realicen en el Instituto.
- Presentar proyectos de investigación a instituciones nacionales e internacionales.
- Dar soporte profesional en dosimetrías, control de calidad, protección radiológica y los demás aspectos de física médica, solicitadas al INC por otras instituciones.
- Contribuir al desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO ÁREA GESTIÓN APOYO CLÍNICO

OBJETIVO PRINCIPAL

Gestionar los procedimientos asistenciales y administrativos inherentes a la atención general del paciente oncológico, en el área de apoyo clínico, en forma



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

oportuna y eficiente, articulando de manera sistemática entorno al paciente, todos los servicios que conforman el grupo área.

FUNCIONES

- Gestionar los procedimientos asistenciales y administrativos inherentes a la atención general del paciente oncológico, en el área de apoyo clínico, en forma oportuna y eficiente, articulando de manera sistemática entorno al paciente, todos los servicios que conforman el grupo área.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer a través de sus unidades de servicios.
- Establecer estrategias de implementación y seguimiento del modelo de atención en cáncer en cada una de las unidades de servicios.
- Dirigir, planear, evaluar y controlar la prestación de servicios hospitalarios y ambulatorios.
- Dirigir y coordinar lo relativo a los procedimientos internos para la admisión de pacientes de primera vez por consulta externa o grupo de atención inmediata en cáncer GAICA.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Coordinar el desarrollo de los eventos académicos y científicos del grupo área y de los grupos que dependen de este.
- Participar en los programas de docencia a nivel de pregrado, postgrado y subespecialización.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de proyectos de investigación, programas y políticas que estén a cargo del grupo área.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO PRINCIPAL

Brindar una información oportuna y clara a todos los pacientes y a sus familiares identificando sus necesidades y proporcionando el acompañamiento social como parte del proceso de gestión de apoyo clínico.

Rive



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Brindar una información oportuna y clara a todos los pacientes y a sus familiares identificando sus necesidades y proporcionando el acompañamiento social como parte del proceso de gestión de apoyo clínico; así mismo gestionar los requerimientos y manifestaciones de pacientes, usuarios y visitantes.
- Diseñar, implementar, evaluar y seguir en el servicio de hospitalización de programas alternativos de atención extra institucional eficientes con claros criterios de priorización del paciente permitiendo optimizar el servicio.
- Contribuir al desarrollo del centro de gestión integral al paciente.
- Proponer la definición de políticas y programas de trabajo social orientados al mejoramiento continuo del proceso de atención oncológico general.
- Participar en el proceso de atención oncológica específica brindando asistencia social, educación y atención al usuario.
- Establecer e implementar la comunicación educativa efectiva con el paciente y su familia, que promueva el diálogo, la capacidad de aprender y de cuestionar, alcanzando procesos de transformación individual frente a su condición de salud y facilitando una efectiva atención.
- Establecer estrategias al interior de los diferentes grupos que conforman el área de atención oncológica general que permitan identificar, evaluar, gestionar y seguir las diferentes sugerencias, quejas y reclamos que se presenten en el desarrollo del servicio.
- Establecer alianzas, procesos efectivos de comunicación y trabajo conjunto con las diferentes asociaciones de usuarios de pacientes con cáncer, como estrategia para alcanzar una efectiva atención al paciente institucional.
- Establecer estrategias que permitan optimizar los actuales convenios establecidos con los diferentes albergues, en el marco del acompañamiento social al paciente y su familia.
- Diseñar e implementar los procesos del aula educativa para los pacientes institucional como estrategia complementaria al proceso de atención y recuperación del paciente con enfermedad oncológica.
- Establecer procesos efectivos de comunicación y estrategias de trabajo en equipo con los voluntariados existentes en nuestra institución, como soporte social al paciente, desarrollando diferentes actividades y proyectos con las demás áreas de apoyo social y de educación al paciente con que cuenta el instituto.
- Asistir a la Subdirección General de Atención Médica y Docencia sobre los mecanismos de participación comunitaria.
- Desarrollar mecanismos de cultura de participación ciudadana para y con el paciente institucional y su familia.
- Ofrecer atención integral a los pacientes, abordando su problemática social en las etapas preventiva, terapéutica y de seguimiento.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Estudiar y tratar a los pacientes en los aspectos sociales que inciden directa o indirectamente en su estado de salud.
- Documentar y mantener actualizada la historia social de todo paciente que ingrese al Instituto.
- Participar en los programas docentes desarrollados en el Instituto.
- Promover investigaciones médico-sociales sobre los diversos aspectos sociológicos de la problemática del paciente con cáncer, que permitan el conocimiento y manejo de tales situaciones.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.
- Contribuir al manejo operativo de PQR, de buzones y consolidación de información.

GRUPO ATENCIÓN INMEDIATA AL PACIENTE CON CÁNCER - GAICA

OBJETIVO PRINCIPAL

Coordinar los mecanismos asistenciales y administrativos necesarios para lograr eficiencia en el procedimiento de atención del paciente adulto y pediátrico oncológico con requerimiento de atención de urgencias.

FUNCIONES

- Coordinar los mecanismos asistenciales y administrativos necesarios para lograr eficiencia en el procedimiento de atención del paciente adulto y pediátrico oncológico con requerimiento de atención de urgencias.
- Participar en el desarrollo del modelo de gestión integral al paciente.
- Promover estrategias de implementación y seguimiento del modelo de cuidado del paciente con cáncer en los aspectos pertinentes al grupo de atención inmediata del paciente con cáncer, GAICA.
- Elaborar e implementar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías y manuales acorde con el procedimiento de atención del paciente adulto y pediátrico con urgencia oncológica.

GRUPO GESTIÓN HOSPITALARIA

OBJETIVO PRINCIPAL

Coordinar y desarrollar las actividades asistenciales realizadas por el personal en el acto de cuidar como parte del proceso de atención oncológica general, al paciente hospitalizado del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

Bial



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Coordinar y desarrollar las actividades asistenciales realizadas por el personal en el acto de cuidar como parte del proceso de atención oncológica general, al paciente hospitalizado del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Estimular y generar en los pacientes hospitalizados el autocontrol y cuidado buscando mejorar la calidad del servicio.
- Organizar, realizar y controlar la dispensación de los insumos y medicamentos con que dispone el área para la prestación del servicio.
- Controlar la canalización y resolución de inquietudes y peticiones que realicen los usuarios en ejercicio de sus derechos y deberes.
- Coordinar la actividad administrativa del servicio como: el ingreso y egreso de pacientes, censo diario de pacientes hospitalizados, asignación de camas, consumo de insumos y medicamentos, y demás relacionadas.
- Coordinar y controlar la expedición de certificados de defunción de pacientes institucionales.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO SERVICIOS FARMACÉUTICOS

OBJETIVO PRINCIPAL

Prestar y administrar los servicios farmacéuticos en los servicios ambulatorios y hospitalarios del Instituto, asegurando los procesos de preparación de mezclas, dispensación de medicamentos, suministro farmacéutico, cumpliendo con los estándares requeridos, como parte del proceso de atención oncológica general.

FUNCIONES

- Prestar y administrar los servicios farmacéuticos en los servicios ambulatorios y hospitalarios del Instituto, asegurando los procesos de preparación de mezclas, dispensación de medicamentos, suministro farmacéutico, cumpliendo con los estándares requeridos, como parte del proceso de atención oncológica general.
- Hacer cumplir las normas de la prescripción médica, a través de estrategias de sensibilización del personal asistencial.
- Administrar el almacén e ingresar todos los medicamentos y material médico quirúrgicos adquiridos por el Instituto.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Administrar los inventarios generales de existencias y efectuar los registros correspondientes de todos los medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos por el Instituto.
- Organizar y administrar la farmacia institucional de manera oportuna y con atributos de calidad establecidos para tal fin.
- Atender el suministro interno de medicamentos, su venta directa a usuarios institucionales de manera oportuna y con atributos de calidad establecidos para tal fin.
- Recibir y almacenar los medicamentos y materiales médico quirúrgico adquiridos por la institución.
- Despachar medicamentos y materiales médico quirúrgico de acuerdo a las órdenes médicas generadas en cada uno de los servicios institucionales.
- Atender a proveedores en cuanto a trámite de documentos y solicitudes de cambio de medicamentos y materiales médico quirúrgico vencidos.
- Atender las inquietudes de los pacientes de manera oportuna para resolver con relación a las existencias y entrega de medicamentos y materiales médico quirúrgico por parte de farmacia.
- Elaborar actas de ingresos y egresos de medicamentos y material médico quirúrgico.
- Elaborar actas para destrucción de medicamentos y materiales médico quirúrgico vencidos, sin posibilidad de cambio con la casa farmacéutica correspondiente.
- Preparar y atender oportunamente las visitas periódicas de los organismos de vigilancia y control.
- Consignar en los libros de registro de entradas y salidas los medicamentos opiáceos en depósito, e informar mensualmente de los organismos de vigilancia y control.
- Registrar en el sistema la entrada y salida de medicamentos y materiales médico quirúrgico recepcionados en la farmacia (oncológica, anestésica, antibiótica y analgésica).
- Brindar información oportuna y pertinente a las diferentes áreas del Instituto y a los usuarios respecto a los medicamentos y materiales médico quirúrgico existentes en la farmacia.
- Elaborar el cierre mensual del inventario en el sistema y enviar copia del balance y último estado diario del mes a la Coordinación de Almacén y al Grupo de Contabilidad del Instituto, de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin.
- Actualizar precios y liquidar diariamente las fórmulas despachadas para los servicios de hospitalización.
- Elaborar los trámites correspondientes al proceso establecido para la facturación de manera oportuna y eficaz.
- Controlar el uso racional de los medicamentos y material médico quirúrgico en los diferentes servicios de la Institución, bajo las estrategias dispuestas por la farmacia.

M. ac



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Organizar, realizar y controlar la dispensación de los insumos con que dispone el área para la prestación del servicio.
- Participar de manera activa en el proceso de evaluación, selección para la adquisición de tecnología biomédica necesaria en el desarrollo servicios prestados por el grupo.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes, en especial los determinados por el Invima, pertinentes a su área.

GRUPO BANCO DE SANGRE

OBJETIVO PRINCIPAL

Prestar el servicio de banco de sangre a todos los pacientes y donantes que demanden sus servicios por medio de la realización de pruebas sensibles y específicas, como parte del proceso de atención oncológica general asegurando una atención integral e interdisciplinaria.

FUNCIONES

- Prestar el servicio de banco de sangre a todos los pacientes y donantes que demanden sus servicios por medio de la realización de pruebas sensibles y específicas, como parte del proceso de atención oncológica general asegurando una atención integral e interdisciplinaria.
- Realizar a los donantes exámenes clínicos que garanticen el estado clínico de la sangre.
- Coordinar canjes, préstamos y venta de servicios de sangre y sus componentes, de acuerdo con los reglamentos establecidos para el efecto.
- Recibir de parte de los donantes la sangre requerida para realizar su atención cumpliendo con los requisitos de medicina transfusional.
- Registrar y mantener debidamente clasificadas las existencias de sangre atendiendo la demanda institucional.
- Participar de manera activa en el proceso de evaluación, selección para la adquisición de tecnología clínica y biomédica necesaria en el desarrollo servicios prestados por el grupo.
- Asistir a pacientes con patología oncológica y enfermedades afines que requieran servicios de banco de sangre.
- Participar en los programas académicos.
- Participar en la investigación clínica y la investigación básica aplicada.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Implementar y desarrollar el modelo de atención en cáncer propuesto por el Instituto en los aspectos pertinentes al grupo de banco de sangre.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos propuestas por la institución para una adecuada prestación de los servicios oncológicos.
- Participar de manera activa en el proceso de evaluación, selección para la adquisición de tecnología biomédica necesaria en el desarrollo servicios prestados por el grupo.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes, en especial los determinados por el Invima, pertinentes a su área.

GRUPO ESTERILIZACIÓN

OBJETIVO PRINCIPAL

Realizar el procedimiento de esterilización de acuerdo a lo establecido por la institución para los elementos, dispositivos médicos, instrumental y demás accesorios que lleguen a la mesa de trabajo de la central de esterilización tanto de cirugía como de los diferentes servicios del Instituto, como parte del proceso de atención oncológica general.

FUNCIONES

- Realizar el procedimiento de esterilización de acuerdo a lo establecido por la institución para los elementos, dispositivos médicos, instrumental y demás accesorios que lleguen a la mesa de trabajo de la central de esterilización tanto de cirugía como de los diferentes servicios del Instituto, como parte del proceso de atención oncológica general.
- Operar las autoclaves según las instrucciones de funcionamiento manteniendo las normas de seguridad establecidas por los fabricantes o técnicos de estos.
- Llevar y mantener los registros de los ciclos realizados en las autoclaves con sus respectivas cargas e indicadores químicos y biológicos.
- Preparar, organizar, revisar, inventariar, empacar, rotular y esterilizar los elementos, dispositivos médicos, instrumental y demás accesorios que lleguen a la mesa de trabajo de la central de esterilización tanto de cirugía como de los diferentes servicios del instituto.
- Entregar y registrar el instrumental, dispositivos, accesorios y material de curación a salas de cirugía y recuperación.
- Realizar el mantenimiento del instrumental y material estéril.
- Asegurar el adecuado almacenamiento en el área estéril.

R. we



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Revisar de fechas de anaquel e inventario del instrumental.
- Garantizar la trazabilidad y el cumplimiento de los manuales de esterilización, reúso, desinfección y demás relacionados, en toda la institución.
- Recibir y entregar de cada uno de los servicios el material, instrumental y dispositivos médicos contados verificados y ratificarlos en el libro de registro.
- Clasificar el material, dispositivos médicos e instrumental por servicios o especialidades.
- Elaborar material de curación cuando sea necesario de acuerdo a la guía establecida para tal fin.
- Entregar y registrar el material de curación a los diferentes servicios del instituto.
- Lavar, secar y lubricar el instrumental y dispositivos médicos provenientes de salas de cirugía, de acuerdo a la guía establecida para tal fin.
- Reportar cualquier pérdida o confusión de instrumental o dispositivo médico.
- Empacar debidamente inspeccionados los accesorios de instrumental y dispositivos.
- Recibir el material de osteosíntesis e implantes, de acuerdo a la guía establecida para tal fin de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- Verificar la recepción de pedido de los productos de almacén.
- Limpiar y desinfectar las autoclaves, secadora, incubadoras, anaqueles, vitrinas y mobiliario de la central de esterilización.
- Aplicar las diferentes guías y protocolos propuestas por la institución para una adecuada prestación del servicio.
- Organizar, realizar y controlar la dispensación de los insumos con que dispone el área para la prestación del servicio, con criterios de racionalidad y eficiencia para su adecuado funcionamiento y desempeño.
- Participar de manera activa en el proceso de evaluación, selección para la adquisición de tecnología biomédica necesaria en el desarrollo servicios prestados por el grupo.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

GRUPO DE CUIDADO INTENSIVO

OBJETIVO PRINCIPAL

Realizar el manejo, monitoreo y soporte de pacientes con patología oncológica que tenga indicación de cuidado intensivo, a través de una atención integral, interdisciplinaria y así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Realizar el manejo, monitoreo y soporte de pacientes con patología oncológica que tenga indicación de cuidado intensivo, a través de una atención integral, interdisciplinaria y así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.
- Recibir interconsultas, valorar al paciente y definir el ingreso.
- Formular, promover y desarrollar proyectos de investigación acordes con las políticas y líneas de investigación institucionales.
- Orientar la prescripción médica de acuerdo a las políticas institucionales y a las normas vigentes en el país.
- Participar activamente en los programas de docencia a nivel de pregrado, postgrado y subespecialización.
- Orientar y asesorar al paciente y su red de apoyo familiar sobre su patología y tratamiento.
- Participar del diseño, elaboración e implementación de los protocolos de atención y guías de práctica oncológica.
- Participar y desarrollar la interconsulta hospitalaria y de urgencias de los diferentes servicios institucionales.
- Generar e imprimir todos los reportes requeridos de la historia clínica, como soporte de facturación.
- Dar lectura a los exámenes de laboratorio, exámenes de imágenes diagnóstico y en general todo tipo de examen.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

GRUPO MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGIA

OBJETIVO PRINCIPAL

Complementar la prestación de los servicios oncológicos por medio de una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, en el área de medicina interna, así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.

FUNCIONES

- Complementar la prestación de los servicios oncológicos por medio de una atención integral, interdisciplinaria y multidisciplinaria, en el área de medicina interna, así como participar de los procesos de docencia e investigación en el Instituto para el cumplimiento del objeto misional.
- Realizar los procedimientos médicos para el paciente y su familia, a través de los servicios de medicina interna para garantizar la atención integral.

Pine



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Formular, promover y desarrollar proyectos de investigación acordes con las políticas y líneas de investigación institucionales.
- Orientar la prescripción médica de acuerdo a las políticas institucionales y a las normas vigentes en el país.
- Participar activamente en los programas de docencia a nivel de pregrado, postgrado y subespecialización.
- Orientar y asesorar al paciente sobre su patología y tratamiento.
- Participar del diseño, elaboración e implementación de los protocolos de atención y guías de práctica oncológica.
- Participar y desarrollar la interconsulta hospitalaria y de urgencias de los diferentes servicios institucionales.
- Diligenciar para todas las intervenciones que lo requieran el formato de consentimiento informado diseñado para tal fin por la institución.
- Participar en reuniones académicas y comités institucionales o de entidades a los cuales sea invitado o delegado.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO GESTIÓN INTEGRAL AL PACIENTE

OBJETIVO PRINCIPAL

Planear, gestionar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades inherentes a la gestión integral del paciente oncológico con el fin de garantizar una eficiente y oportuna prestación de los servicios requeridos por el paciente y su familia.

FUNCIONES

- Planear, gestionar, ejecutar y controlar las actividades inherentes a la gestión integral del paciente oncológico con el fin de garantizar una eficiente y oportuna prestación de los diferentes servicios requeridos por el paciente y su familia.
- Coordinar, ejecutar, controlar y mejorar el sistema de información y atención al usuario (SIAU) o equivalente normativo.
- Liderar la gestión de gobierno digital que contribuya a la gestión de pacientes, usuarios y visitantes.
- Liderar la mejora derivada de las manifestaciones, peticiones, quejas y reclamos (PQR) de los pacientes y usuarios, verificando su oportuno trámite y respuesta.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Coordinar el diseño, revisión, implementación y mejora, de las encuestas de satisfacción de pacientes y usuarios, en conjunto con las áreas responsables institucionales.
- Planear, gestionar y controlar el procedimiento de agendamiento y central de citas, garantizando una atención oportuna y eficiente.
- Gestionar, ejecutar y supervisar el procedimiento de referencia y contrarreferencia garantizando su mejora continua.
- Liderar el desarrollo del modelo de navegación de pacientes.
- Planear, ejecutar y liderar la gestión institucional requerida relacionada con la actualización, evaluación y estandarización de condiciones de capacidad tecnológica y científica requerida por la plataforma Mi Prescripción del Ministerio de Salud y Protección Social (Miprés o equivalente normativo vigente). Así mismo, brindar el apoyo pertinente requerido en este aspecto por las áreas asistenciales.
- Gestionar, ejecutar, supervisar y evaluar el procedimiento de admisión institucional.
- Gestionar la información que oriente al paciente y su cuidador, resolviendo las inquietudes respecto a la atención integral del paciente con cáncer.

GRUPO AREA ENFERMERÍA ONCOLÓGICA

OBJETIVO PRINCIPAL

Contribuir al desarrollo y optimización en la prestación de servicios de salud dentro del Instituto, con un cuidado de enfermería dentro de la institución, como elemento fundamental en la prestación integral de los servicios de salud intra e interinstitucionales.

FUNCIONES

- Contribuir al desarrollo y optimización en la prestación de servicios de salud dentro del Instituto con un cuidado de enfermería dentro de la institución como elemento fundamental en la prestación integral de los servicios de salud intra e interinstitucionales.
- Actualizar y socializar el manual de enfermería anualmente.
- Participar con los grupos médicos, administrativos, docentes y de investigación el desarrollo de las actividades de enfermería de los programas especiales, cuidado en casa y hospital día para brindar a los pacientes una atención eficaz y segura.
- Participar en la elaboración del modelo de atención en cáncer a través de sus unidades de servicios.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento del modelo de atención en cáncer en cada una de las unidades de servicios.

[Firma manuscrita]



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Dirigir, planear, evaluar y controlar la prestación de servicios hospitalarios y ambulatorios del personal de enfermería.
- Coordinar las políticas para disminuir la morbilidad y mortalidad de los pacientes del Instituto.
- Programar y asignar los turnos de trabajo de todos los servidores de enfermería, de acuerdo con la disponibilidad de personal y las necesidades.
- Coordinar la presentación del diseño de los eventos académicos y científicos del grupo área.
- Fomentar, organizar y coordinar la investigación científica y la investigación básica aplicada.
- Participar en los programas de docencia.
- Adoptar, implementar y evaluar la aplicación de los protocolos de manejo clínico, guías, manuales y los estándares que determinen los parámetros de calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Realizar con oportunidad y calidad los registros en la historia clínica.
- Participar en la elaboración de los protocolos de manejo clínico que se requieran en los diferentes grupos.
- Establecer estrategias de implementación, y seguimiento al sistema de referencia y contrareferencia.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO HOSPITALIZACIÓN

OBJETIVO PRINCIPAL

Coordinar y gestionar las actividades asistenciales desarrolladas por el personal de enfermería de los pacientes hospitalizados en los servicios del Instituto

FUNCIONES

- Coordinar y gestionar las actividades asistenciales desarrolladas por el personal de enfermería de los pacientes hospitalizados en los servicios del Instituto
- Verificar el registro de inventarios a cargo y establecer los mecanismos de control en la delegación del mismo a otro personal profesional y no profesional.
- Supervisar el uso racional de los insumos médico quirúrgicos.
- Coordinar los servicios de enfermería de las diferentes áreas, con los prestados por las demás dependencias del INC



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154→)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Coordinar los conceptos profesionales del personal de enfermería de los servicios de hospitalización en casos especiales de atención a los enfermos y en la elaboración de registros confiables para cada una de las áreas.
- Participar en el desarrollo de proyectos de investigación en Enfermería.
- Cumplir con los manuales, guías, protocolos y lineamientos definidos para la atención de enfermería.
- Realizar con oportunidad y calidad los registros en la historia clínica.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO CONSULTA EXTERNA

OBJETIVO PRINCIPAL

Coordinar y desarrollar las actividades asistenciales realizadas por el personal de enfermería en cada uno de los servicios de atención ambulatoria como parte del proceso de atención oncológica general.

FUNCIONES

- Coordinar y desarrollar las actividades asistenciales realizadas por el personal de enfermería en cada uno de los servicios de atención ambulatoria como parte del proceso de atención oncológica general.
- Implementar y desarrollar el modelo de atención en cáncer propuesto por el Instituto.
- Proponer la definición de políticas y programas de atención ambulatoria orientados al mejoramiento continuo del proceso de atención oncológico general.
- Organizar, realizar y controlar la dispensación de los insumos con que dispone el área para la prestación del servicio.
- Controlar la adecuada canalización y resolución de inquietudes y peticiones que realicen los usuarios en ejercicio de sus derechos y deberes.
- Coordinar la actividad administrativa del servicio: la asignación de citas, control de agendas médicas, oportunidad del servicio, información y comunicación educativa al paciente y su familia y demás requeridos.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Cumplir con los manuales, guías, protocolos y lineamientos definidos para la atención de enfermería.
- Realizar con oportunidad y calidad los registros en la historia clínica.

Clave



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO QUIMIOTERAPIA 24/7

OBJETIVO PRINCIPAL

Gestionar, planear, supervisar y evaluar los procedimientos y procesos de quimioterapia, de forma continua y permanente, para garantizar la atención integral en el paciente oncológico y hemato-oncológico del Instituto.

FUNCIONES

- Gestionar, planear, supervisar y evaluar los procedimientos y procesos de quimioterapia, de forma continua y permanente, para garantizar la atención integral en el paciente oncológico, hemato-oncológico del Instituto.
- Asignar la atención de los pacientes al personal de enfermería, de acuerdo a la complejidad y/o estado de salud de los pacientes.
- Auditar el correcto diligenciamiento de registros durante el agendamiento y la administración de quimioterapia, además de manejo y soporte de glosas.
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades realizadas por el personal a cargo.
- Actualizar y adaptar los protocolos de quimioterapia, socializarlos al equipo de trabajo.
- Gestionar y dar respuesta a las sugerencias y quejas presentadas por pacientes y familiares acerca del servicio.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Cumplir con los manuales, guías, protocolos y lineamientos definidos para la atención de enfermería.
- Realizar con oportunidad y calidad los registros en la historia clínica.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO AREA DOCENCIA

OBJETIVO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades académicas, que deriven de convenios docencia servicio, de convenios de práctica formativa, de programas y proyectos



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

institucionales relacionados con la educación, con soporte de las tecnologías de la información y la comunicación, para garantiza la formación del talento humano en el área de conocimiento de oncología

FUNCIONES

- Desarrollar las actividades académicas, que deriven de convenios docencia servicio, de convenios de práctica formativa, de programas y proyectos institucionales relacionados con la educación, con soporte de las tecnologías de la información y la comunicación, para garantiza la formación del talento humano en el área de conocimiento de oncología.
- Ejecutar las políticas y desarrollar los programas docentes, a nivel de pregrado y postgrado, para la formación del talento humano de las carreras de la salud que se requieran para el control del cáncer y enfermedades afines.
- Aplicar y vigilar la correcta ejecución de los convenios docencia-servicio, de práctica formativa y demás convenios que se establezcan para este fin.
- Coordinar las relaciones académicas del Instituto con entidades universitarias o científicas y organismos de salud, nacionales e internacionales, que adelanten proyectos educativos relacionados con el cáncer y enfermedades afines.
- Participar en la realización de eventos académicos y científicos del Instituto, buscando apoyo en los convenios con otras entidades educativas.
- Organizar y coordinar la logística de programas docentes, a nivel de pregrado y postgrado, para la formación del personal en salud que se requieran en el cumplimiento de los respectivos convenios.
- Participar la investigación científica y básica aplicada, a nivel de los docentes del Instituto.
- Dar asistencia profesional a las diferentes áreas del Instituto en el diseño y ejecución de estrategias para la formación del recurso humano.
- Coordinar a los discentes de otras entidades, en rotación por el Instituto.
- Proponer a la Subdirección General de Atención Médica y docencia ajustes, modificaciones o innovaciones dentro del proceso de seguimiento de la política docencia-servicio del Instituto.
- Liderar el mejoramiento continuo de los convenios y las relaciones académicas existentes.
- Coordinar la gestión de los procesos y procedimientos relacionados con los recursos audiovisuales y bibliográficos del instituto.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

R. Cue



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

GRUPO BIBLIOTECA

OBJETIVO PRINCIPAL

Administrar, organizar, clasificar, controlar, definir necesidades y evaluar el uso, la adquisición, el manejo y la custodia de los libros, textos, documentos, revistas y publicaciones físicas o en línea, en la biblioteca del Instituto proporcionando fuentes de información, así como el manejo y uso del auditorio y medios audiovisuales con los cuales cuenta el Instituto prestando los servicios de apoyo a las diferentes dependencias y en los eventos científicos, programas y proyectos de investigación y docencia que se adelanten la entidad.

FUNCIONES

- Administrar, organizar, clasificar, controlar, definir necesidades y evaluar el uso, la adquisición, el manejo y la custodia de los libros, textos, documentos, revistas y publicaciones físicas o en línea, en la biblioteca del Instituto proporcionando fuentes de información, así como el manejo y uso del auditorio y medios audiovisuales con los cuales cuenta el Instituto prestando los servicios de apoyo a las diferentes dependencias y en los eventos científicos, programas y proyectos de investigación y docencia que se adelanten la entidad.

FUNCIONES

- Administrar, organizar, clasificar, controlar, definir necesidades y evaluar el uso, la adquisición, el manejo y la custodia de los libros, textos, documentos, revistas y publicaciones físicas o en línea, en la biblioteca del Instituto proporcionando fuentes de información, así como el manejo y uso del auditorio y medios audiovisuales con los cuales cuenta el Instituto prestando los servicios de apoyo a las diferentes dependencias y en los eventos científicos, programas y proyectos de investigación y docencia que se adelanten la entidad.
- Definir necesidades y evaluar el uso de los libros, textos, documentos, revistas y publicaciones físicas o en línea, a adquirir por parte del Instituto en conjunto con las tres subdirecciones.
- Coordinar y administrar el uso del auditorio y medios audiovisuales con los cuales cuenta el Instituto.
- Proporcionar la prestación de los servicios de la biblioteca.
- Gestionar la adquisición del material bibliográfico por compra, canje y donación.
- Crear los registros y actualizar la base de datos SECS (Catálogo de publicaciones periódicas de la BVS).
- Realizar la marcación de la Revista Colombiana de Cancerología para su publicación en el proyecto SCIELO.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Revisar y elaborar los encabezamientos de materia previa a la edición de la Revista Colombiana de Cancerología.
- Participar como secretario en el comité de biblioteca, controlando el cumplimiento de las actividades asignadas, convocar a reuniones y elaborar actas.
- Elaborar búsquedas bibliográficas a solicitud de los usuarios.
- Actualizar periódicamente la información de la biblioteca en la página Web.
- Mantener actualizados los inventarios de biblioteca y auditorio.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO AREA GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

OBJETIVO PRINCIPAL:

Coordinar la gestión y desarrollo del talento humano mediante el diseño, planeación, supervisión y evaluación de la planificación, selección, ingreso, permanencia y retiro de los servidores con el fin de impulsar y fortalecer la cultura de la calidad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, que permita contar con el talento humano idóneo para el cumplimiento de la misión institucional.

FUNCIONES

- Coordinar la gestión y desarrollo del talento humano mediante el diseño, planeación, supervisión y evaluación de la planificación, selección, ingreso, permanencia y retiro de los servidores con el fin de impulsar y fortalecer la cultura de la calidad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, que permita contar con el talento humano idóneo.
- Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos.
- Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.
- Elaborar los proyectos de plantas de personal, así como los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, universidades públicas o privadas, o de firmas especializadas o profesionales en administración pública.
- Determinar los perfiles de los empleos que deberán ser provistos mediante proceso de selección por méritos.

P. Ace



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el plan nacional de formación y capacitación.
- Organizar y administrar un registro sistematizado del talento humano del Instituto, que permita la formulación de programas internos y la toma de decisiones. Esta información será administrada de acuerdo con las orientaciones y requerimientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Implantar el sistema de evaluación del desempeño al interior de cada entidad, de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Coordinar el proceso interno de selección de personal.
- Coordinar el registro y control del talento humano disponible en la institución.
- Coordinar la elaboración de los actos administrativos relacionadas con las situaciones del servidor público y trabajador oficial.
- Coordinar la medición y proyectos de impacto para el mejoramiento del clima organizacional y el desarrollo de la cultura organizacional y disminución del riesgo psicolaboral.
- Coordinar la elaboración y modificaciones del manual de funciones y requisitos, propendiendo su actualización permanente teniendo en cuenta los cambios internos.
- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de inducción y reinducción.
- Supervisar y controlar la elaboración de la nómina de personal y la liquidación de las prestaciones sociales, teniendo en cuenta las novedades de los funcionarios, de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia.
- Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinar el suministro de dotaciones a los funcionarios que tienen derecho de conformidad a la ley y velar por la entrega oportuna de la misma.
- Dar orientación profesional especializada en asuntos laborales administrativos a los directivos y servidores del Instituto que lo requieran, preservando los intereses del Instituto y en concordancia con las normas legales que regulan la materia.
- Supervisar, revisar y controlar la elaboración de los contratos de prestación de servicios con personas naturales de conformidad a las normas que regula la materia.
- Supervisar, revisar y controlar la elaboración de contratos de servicios con empresas tercerizadas pertinentes al área.
- Ejercer la supervisión de los contratos que le sean de su competencia.
- Coordinar el trámite de las solicitudes de cesantías parciales y definitivas, así como la generación de los reportes mensuales y anuales de cesantías al Fondo Nacional del Ahorro.
- Ejercer funciones de secretaria de la Comisión de Personal.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Coordinar la convocatoria de cuerpos colegiados como Comisión de Personal, COPASST y Comité de Convivencia.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

GRUPO GESTIÓN DE CICLO DE VIDA LABORAL

OBJETIVO PRINCIPAL:

Coordinar los procedimientos de selección, ingreso, inducción, evaluación del talento humano, concesión de cesantías, vinculación de supernumerarios y contratación de empresas tercerizadas.

FUNCIONES

- Coordinar los procedimientos de selección, ingreso, inducción, evaluación del talento humano, concesión de cesantías, vinculación de supernumerarios y contratación de empresas tercerizadas.
- Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el proceso de selección.
- Coordinar el programa inducción y reinducción.
- Coordinar la elaboración de contratos de prestación de servicios con persona natural de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
- Coordinar el procedimiento de seguimiento, capacitación y control de la evaluación del desempeño.
- Coordinar el procedimiento de concesión de cesantías.
- Coordinar la vinculación de supernumerarios.
- Coordinar el procedimiento de contratación de empresas tercerizadas.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

GRUPO GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, REMUNERACIÓN Y REGISTRO DEL TALENTO HUMANO

OBJETIVO PRINCIPAL:

Coordinar la planificación del talento humano y los puestos de trabajo, la ejecución de los procedimientos de remuneración para el personal vinculado al Instituto mediante las distintas formas de vinculación o contratación y el registro y manejo de historias laborales así como de las hojas de contratación de personas naturales.

Pérez



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Coordinar la planificación del talento humano y los puestos de trabajo, la ejecución de los procedimientos de remuneración para el personal vinculado al Instituto mediante las distintas formas de vinculación o contratación y el registro y manejo de historias laborales así como hojas de contratación de personas naturales.
- Dirigir, revisar y controlar de manera integrada la liquidación de las nóminas y prestaciones sociales del personal de planta y supernumerarios.
- Revisar y controlar la elaboración de órdenes de pago del personal contratista, y realizar las proyecciones presupuestales correspondientes a gastos de personal directos e indirectos.
- Mantener actualizados los registros de personal que permitan el adecuado análisis y la toma de decisiones sobre el talento humano vinculado.
- Coordinar la elaboración del anteproyecto de gastos del presupuesto de servicios personales directos e indirectos, diligenciando los formatos establecidos por el Ministerio de Hacienda para tal fin y anexando las justificaciones y soportes de ley o reglamentarios que sustenten el gasto de funcionamiento.
- Coordinar la digitación y el trámite de las novedades de personal y entregar la información oportunamente.
- Alistar y remitir oportunamente los informes que se desprenden de la nómina.
- Coordinar el diligenciamiento de los certificados de tiempo de servicios y factores salariales de los funcionarios a pensionar de conformidad a la normatividad vigente.
- Coordinar la realización de resoluciones por novedades administrativas como vacaciones, licencias, comisiones, certificaciones y demás actos administrativos.
- Coordinar el diligenciamiento de los formularios de la afiliación y traslados de los servidores públicos del Instituto al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL).
- Coordinar la elaboración de los informes para los diferentes entes de control y entidades que lo requieran de acuerdo a la normatividad vigente.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

GRUPO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO PRINCIPAL

Coordinar la formulación, ejecución, control, evaluación y capacitación del desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los factores de riesgos profesionales, salud ocupacional y seguridad industrial, verificando el cumplimiento de las políticas de prevención en salud.

FUNCIONES:

- Coordinar la formulación, ejecución, control, evaluación y capacitación del desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los factores de riesgos profesionales, salud ocupacional y seguridad industrial, verificando el cumplimiento de las políticas de prevención en salud.
- Coordinar la elaboración del diagnóstico y pronóstico del estado de salud de los funcionarios haciendo especial énfasis en los riesgos ocupacionales del Instituto.
- Coordinar la implantación de métodos de control en el área de riesgos ocupacionales según prioridades definidas en el Instituto y las diferentes dependencias.
- Coordinar la vigilancia sobre las normas de salud ocupacional y presentar los informes correspondientes al Copasst.
- Coordinar la capacitación e información a los servidores públicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinar la actualización periódica del diagnóstico sobre seguridad y salud en el trabajo estableciendo el perfil de riesgos más relevante y llevando la estadística de ausentismo laboral.
- Coordinar la verificación del uso adecuado de los elementos de protección y herramientas de trabajo de acuerdo a la actividad a realizar.
- Coordinar el procedimiento de inspecciones de seguridad en los frentes de trabajo.
- Coordinar, elaborar y desarrollar en forma integral los programas de seguridad y salud en el trabajo que estén contemplados por la ley y que su contenido esté en
- directa relación con el riesgo potencial relacionado directamente con actividades de medicina preventiva, actividades de medicina de trabajo, actividades de higiene y seguridad industrial, funcionamiento del Copasst.
- Coordinar la elaboración y actualización del panorama de riesgos por etapas para el desarrollo del proyecto; así como, las acciones que de allí se deriven.
- Hacer seguimiento y coordinar el plan de evacuación y de emergencia establecido para el proyecto.

M. C.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Verificar los reportes e investigaciones de accidentes de trabajo generados en el Instituto.
- Coordinar la verificación previa de los exámenes de ingreso de los servidores y sus resultados.
- Hacer seguimiento al personal incapacitado y discapacitado en el Instituto, con el fin de ubicarlo o reubicarlo de acuerdo a la prescripción médica, para lo cual deberá indicar las nuevas actividades que debe realizar el grupo área gestión y desarrollo del talento humano y pueda realizar las actuaciones administrativas correspondientes.
- Verificar, coordinar y controlar la realización de campañas encaminadas a la prevención y cuidado de la salud del trabajador.
- Coordinar el diseño, elaboración, ejecución y evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica ocupacional, que contribuya a identificar los riesgos y diseñar estrategias para su mitigación.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

GRUPO GESTIÓN DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN

OBJETIVO PRINCIPAL:

Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de bienestar y capacitación institucional que permitan desarrollar estrategias para el mejoramiento continuo de competencias del talento humano institucional y contribuir al desarrollo personal, familiar y laboral de los funcionarios.

FUNCIONES:

- Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de bienestar y capacitación institucional que permitan desarrollar estrategias para el mejoramiento continuo de competencias del talento humano institucional y contribuir al desarrollo personal, familiar y laboral de los funcionarios.
- Coordinar la elaboración de los planes y los programas de bienestar y capacitación de acuerdo con las normas que regulan la materia y las políticas institucionales.
- Participar en el diseño e implementación de planes para el mejoramiento del clima organizacional y el desarrollo de la cultura organizacional.
- Coordinar la elaboración del anteproyecto presupuestal anual de bienestar y capacitación, establecer y administrar dichos recursos financieros de acuerdo con los términos establecidos en la programación del área.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.

GRUPO ÁREA GESTION INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA CLÍNICA

OBJETIVO PRINCIPAL

Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades para el desarrollo y mantenimiento de las instalaciones del Instituto y el medio ambiente al interior del Instituto y su entorno cercano; así mismo liderar el desarrollo, mantenimiento y renovación de tecnologías en salud a nivel clínico, biomédico y de equipos industriales garantizar una gestión hotelera y ambiental que permita brindar seguridad, comodidad y confort a los pacientes y al talento humano institucional.

FUNCIONES

- Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades para el desarrollo y mantenimiento de las instalaciones del Instituto y el medio ambiente al interior del Instituto y su entorno cercano; así mismo liderar el desarrollo, mantenimiento y renovación de tecnologías en salud a nivel clínico, biomédico y de equipos industriales Garantizar una gestión hotelera y ambiental que permita brindar seguridad, comodidad y confort a los pacientes y al talento humano institucional.
- Preparar los proyectos y dirigir la ejecución de las obras de construcción o remodelación de las instalaciones directamente o a través de firmas consultoras.
- Coordinar y evaluar periódicamente los servicios de reparación y mantenimiento de los equipos clínicos, biomédicos e industriales, sugiriendo las acciones que se estimen pertinentes para funcionamiento y demás actividades de las secciones a su cargo.
- Liderar la incorporación y renovación de equipos clínicos, biomédicos e industriales del Instituto.
- Solicitar y conceptuar técnicamente la adquisición de equipos clínicos, biomédicos e industriales, garantizando el suministro de repuestos y demás elementos necesarios para la reparación y el mantenimiento de dichos equipos.
- Realizar la evaluación de las tecnologías adquiridas y la utilización, mediante capacitación permanente sobre su uso.
- Proponer la contratación de servicios propios de su área, cuando las limitaciones técnicas o de personal impidan la atención directa.
- Realizar el mantenimiento y reparación de redes y aparatos eléctricos, telefónicos, calderas, condensadores, entre otros.
- Responder por el funcionamiento adecuado de equipos clínicos, biomédicos e industriales y de los muebles de oficina del Instituto.

Al. we



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos Internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Coordinar y responder por las actividades relacionadas con carpintería, plomería, cerrajería, pintura y soldadura.
- Atender con las dependencias que lo requieran, la prestación de los servicios a su cargo.
- Garantizar el suministro de energía, agua, luz, teléfono y demás servicios públicos.
- Gestionar la cobertura de seguros de todos los bienes institucionales.
- Participar en el diseño, ejecución y control del Plan Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la entidad
- Elaborar el Plan de Austeridad en el Gasto de las áreas de su competencia y realizar la evaluación y seguimiento al mismo.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de resistencia sísmica y RETIE (parámetros eléctricos) en todas las obras que se desarrollen.
- Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales, de cerramiento, seguridad industrial y demás relacionadas con la ejecución de las obras.
- Garantizar que las actividades de mantenimiento de la planta física, se realicen con calidad y oportunidad.
- Garantizar que las actividades de soporte logístico (vigilancia, aseo, lavandería, alimentos) se desarrollen de forma adecuada.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO GESTIÓN DE MANTENIMIENTO.

OBJETIVO PRINCIPAL

Desarrollar, dirigir, planear, evaluar, controlar y ejecutar el plan general de reposición, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de equipos industriales y de apoyo, y el mejoramiento de las instalaciones e infraestructura del Instituto, a través del mantenimiento o remodelación de las instalaciones.

FUNCIONES

- Desarrollar, dirigir, planear, evaluar, controlar y ejecutar el plan general de reposición, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de equipos
- industriales y de apoyo, y el mejoramiento de las instalaciones e infraestructura del Instituto, a través del mantenimiento o remodelación de las instalaciones.
- Programar, asignar y recepcionar los trabajos correspondientes al personal de la dependencia.
- Garantizar el funcionamiento de los equipos industriales y de apoyo hospitalario.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Dirigir, planear, evaluar y controlar las reparaciones de redes y aparatos eléctricos, telefónicos, calderas, condensadores y equipos industriales del Instituto.
- Programar, gestionar y elaborar las solicitudes de materiales necesarios para el desarrollo del programa de mantenimiento.
- Elaborar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos no biomédicos, muebles y enseres del instituto.
- Contribuir a la supervisión, gestión y control del macro proyecto de obras institucional.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO GESTIÓN DE INGENIERÍA CLÍNICA.

OBJETIVO PRINCIPAL.

Coordinar la planeación, ejecución, control y evaluación de los procedimientos relacionados con la gestión de la tecnología clínica y biomédica institucional que incluya aspectos como: la evaluación tecnológica, la adquisición, la incorporación, tecnovigilancia mantenimiento, reparación, metrología, renovación y reposición de equipos biomédicos y de producción de aire, vacío, gases medicinales, oxígeno, y producción de radiofármacos; además el seguimiento a equipos de radioprotección.

FUNCIONES.

- Coordinar la planeación, ejecución, control y evaluación de los procedimientos relacionados con la gestión de la tecnología clínica y biomédica institucional que incluya aspectos como: la evaluación tecnológica, la adquisición, la incorporación, tecnovigilancia mantenimiento, reparación, metrología, renovación y reposición de equipos biomédicos y de producción de aire, vacío, gases medicinales, oxígeno, y producción de radiofármacos; además el seguimiento a equipos de radioprotección.
- Liderar el desarrollo e innovación de la tecnología clínica y biomédica.
- Realizar la evaluación tecnológica y la incorporación de tecnología.
- Reportar, registrar y hacer el análisis de los eventos que se reporten por tecnovigilancia relacionada con el uso de equipos clínicos y biomédicos.
- Diligenciar y mantener actualizados los registros hojas de vida de los equipos clínicos y biomédicos y de producción de aire, vacíos, gases medicinales, oxígeno, radioprotección y producción de radiofármacos. Además el seguimiento a equipos de radioprotección.

[Firma manuscrita]



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Liderar la gestión del ciclo completo de adquisición, reposición y renovación de la tecnología clínica y biomédica para diagnóstico, tratamiento y en general para el manejo del cáncer.
- Gestionar integralmente todos los equipos clínicos e institucionales que sean de propiedad del Instituto, en comodato, en préstamo, arriendo, demostración o cualquier otra modalidad de ingreso.
- Realizar la gestión para la contratación, programación y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de la tecnología clínica y biomédica; mediante la planeación, gestión, control y seguimiento de los programas de mantenimiento.
- Liderar la gestión para la contratación, programación y ejecución del programa de aseguramiento metrológico de la tecnología clínica y biomédica y de equipos de producción de aire, vacío, gases medicinales, oxígeno, y producción de radiofármacos.
- Hacer seguimiento a equipos de radioprotección.
- Ejercer la dirección técnica del programa de producción de gases medicinales.
- Liderar el plan de capacitaciones virtuales y presenciales de tecnología clínica y biomédica.
- Preparar, gestionar, ejecutar y elaborar, los reportes, actas, y las actividades internas y transversales requeridas, propias del nivel profesional, a nivel de modelo de planeación y gestión, calidad, habilitación, acreditación, estudios previos, supervisiones.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL Y SOPORTE HOTELERO

OBJETIVO PRINCIPAL

Desarrollar, dirigir, planear, evaluar, controlar, ejecutar la prestación de los servicios de aseo y desinfección hospitalaria, servicios generales, transporte, jardinería, vigilancia, lavandería, toderos, incineración y desechos hospitalarios, así como el Plan de seguros de riesgos para proteger los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Así mismo, garantizar una óptima gestión hotelera y ambiental, que garanticen las mejores condiciones a pacientes, funcionarios y visitantes del Instituto.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

FUNCIONES

- Desarrollar, dirigir, planear, evaluar, controlar, ejecutar la prestación de los servicios de aseo y desinfección hospitalaria, servicios generales, transporte, jardinería, vigilancia, lavandería, toderos, incineración y desechos hospitalarios, así como el Plan de seguros de riesgos para proteger los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Así mismo, garantizar una óptima gestión hotelera y ambiental, que garanticen las mejores condiciones a pacientes, funcionarios y visitantes del Instituto.
- Dirigir, planear, controlar y evaluar el desarrollo de la prestación externalizada de los servicios de aseo, vigilancia, lavandería y demás servicios a su cargo que permitan la prestación de los servicios.
- Resolver las diferentes situaciones y requerimientos del área de gestión hotelera y ambiental que sea solicitada por las diferentes dependencias del Instituto.
- Coordinar la verificación y evaluación de las condiciones en las que se realiza el mantenimiento, limpieza y desinfección de las diferentes áreas del Instituto.
- Verificar y supervisar el cumplimiento de los protocolos de aseo y desinfección.
- Realizar en forma oportuna los pedidos de materiales requeridos, controlar las entregas y el almacenamiento de los mismos y garantizar su adecuado uso.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO AREA GESTIÓN DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA

OBJETIVO PRINCIPAL

Dirigir, planear, controlar, evaluar y ejecutar las actividades relacionadas con la gestión documental, el archivo general institucional, el archivo de historias clínicas y laborales así como la correspondencia institucional.

FUNCIONES

- Dirigir, planear, controlar, evaluar y ejecutar las actividades relacionadas con la gestión documental, el archivo general institucional, el archivo de historias clínicas y laborales así como la correspondencia institucional.
- Liderar, gestionar y ejecutar el plan institucional de archivo, el proyecto de gestión documental y demás referentes normativos aplicables.
- Coordinar el suministro de documentación de cualquier carácter a las dependencias internas y externas facultadas para solicitarla.

R. Cive



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Dar soporte profesional sobre la organización de los archivos de gestión de cada dependencia.
- Coordinar la depuración y transferencia documental a los archivos central e inactivo.
- Fijar las series y subseries documentales que deben ser transferidas del archivo de gestión central.
- Coordinar la descongestión en las oficinas de documentos excesivos.
- Organizar, administrar y depurar el archivo central del Instituto.
- Eliminar mediante acta y aplicación de tablas de retención documental los documentos que así lo ameriten.
- Organizar y administrar el archivo inactivo o permanente.
- Coordinar el procedimiento de custodia y suministro de historias clínicas físicas sea que se presta de forma directa o tercerizada.
- Participar del mantenimiento y revisión periódica de la historia clínica electrónica.
- Proponer la política para la automatización de documentación.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO ÁREA GESTIÓN FINANCIERA

OBJETIVO PRINCIPAL:

Coordinar, ejecutar el proceso de gestión del gasto, presupuesto, planificación de necesidades, suministro y almacén; estudios previos y supervisión; compras y contractual; contabilidad, costos contables, central de cuenta y tesorería e inversiones del Instituto.

FUNCIONES:

- Coordinar y ejecutar el proceso de gestión del gasto, presupuesto, planificación de necesidades, suministro y almacén; estudios previos y supervisión; compras y contractual; contabilidad, costos contables, central de cuenta y tesorería e inversiones del Instituto.
- Garantizar el desarrollo y funcionamiento administrativo y financiero del instituto de conformidad con las disposiciones legales, propendiendo por la optimización de los recursos y la viabilidad económica y razonabilidad financiera. Liderar la ejecución del proceso de gestión del gasto y todos sus procedimientos.
- Coordinar y controlar el proceso de gestión del gasto, a nivel de gestión de presupuesto, planificación de necesidades, gestión de suministro y almacén; gestión de estudios previos y supervisión; gestión de compras y contractual;



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

gestión de contabilidad, costos contables, cuentas por pagar y gestión de tesorería e inversiones del Instituto

- Coordinar, planear, la gestión contable, de costos contables y de cuentas por pagar.
- Coordinar, ejecutar y controlar los instrumentos esenciales que permitan el registro uniforme, sistemático y ordenado de la ejecución presupuestal acorde a la normatividad vigente; relacionados con la generación de informes presupuestales, exigencias en materia presupuestal por parte de los diferentes entes de control.
- Realizar la gestión del proceso del gasto a fin de garantizar el suministro continuo de bienes y servicios.
- Coordinar la elaboración, justificación y sustentación de información para trámites presupuestales y financieros ante la Junta Directiva, acorde a la normatividad vigentes y demás trámites ante los entes de control.
- Coordinar y controlar la gestión de la tesorería y de inversiones, salvaguardando los dineros del Instituto, garantizando una adecuada programación y ejecución de PAC, pago a proveedores, nómina y en general todas las responsabilidades económicas.
- Coordinar las actividades relacionadas con la gestión de compras y contratación en todas sus fases para la adecuada ejecución del plan de compras
- Liderar la gestión de estudios previos, estudios de mercado, cotizaciones y el cumplimiento en general del plan de adquisiciones.
- Coordinar y gestionar la elaboración de órdenes de pago de obligaciones con terceros por el suministro de bienes o servicios prestados al Instituto y la generación de informes de cuentas por pagar que sirvan de base para la toma de decisiones; así mismo apoyo y supervisión administrativa y financiera a modelos de productividad y los que le sean asignados.
- Coordinar la interacción con la revisoría fiscal, registro y mantenimiento de la contabilidad aplicando las normas contables vigentes; así mismo ser oficial suplente en el SARLAFT.
- Liderar la gestión logística, de almacén, bienes y servicios, revisando y gestionando los niveles de existencias y las vigencias contractuales.
- Gestionar la provisión continua y permanente de los bienes y servicios a su cargo.
- Liderar, planear, gestionar y ejecutar el control de la gestión del gasto de los almacenes de consumo, el diseño e implementación de la gestión de austeridad en el gasto, incluyendo control del consumo, optimización de cadena de abastecimiento, reducción de desperdicios, cruces facturación contra consumos y general manejo eficiente de bienes y servicios.
- Liderar la gestión de la planeación, generación y consolidación del plan de necesidades de los elementos que ingresan por el almacén general la

Handwritten signature



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

actualización de los registros de las novedades de inventarios de activos fijos de acuerdo con los reportes de los funcionarios con bienes a cargo.

- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO GESTIÓN DE PRESUPUESTO

OBJETIVO PRINCIPAL

Liderar y ejecutar la gestión presupuestal de ingresos y gastos, aplicando la normatividad vigente, que permita la ejecución presupuestal para el funcionamiento.

FUNCIONES

- Liderar y ejecutar la gestión presupuestal de ingresos y gastos, aplicando la normatividad vigente, que permita la ejecución presupuestal para el funcionamiento.
- Liderar la gestión y ejecución presupuestal del gasto a nivel institucional, en todas las áreas, controlando en toda la organización la ejecución del gasto institucional.
- Liderar y gestionar en conjunto con las diferentes dependencias, los planes de ejecución presupuestal de ingresos, acorde a la normativa presupuestal vigente y los lineamientos institucionales.
- Liderar, gestionar y controlar la certificación de las disponibilidades de apropiación presupuestal de ingresos y gastos.
- Manejar el registro presupuestal de los compromisos adquiridos y legalmente constituidos por el Instituto, al igual que el control presupuestal de obligaciones y pagos.
- Generar los informes mensuales presupuestales de ingresos y gastos y los demás requeridos por los entes de control de manera oportuna y acorde a la normatividad vigente.
- Liderar, gestionar, controlar, examinar y analizar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y demás componentes financieros.
- Realizar, preparar, proyectar y acompañar la sustentación de estudios, planes, proyectos, acuerdos y demás requerimientos, para el estudio y análisis de la administración y control presupuestal.
- Elaborar en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, el proyecto presupuesto de cada vigencia tanto nación como empresa, utilizando



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

para ello la herramienta del plan de necesidades y los demás sistemas, documentos y esquemas institucionales.

- Proyectar los actos administrativos que afecten modificaciones presupuestales de ingresos y gastos.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO GESTIÓN DE SUMINISTRO Y ALMACÉN

OBJETIVO PRINCIPAL

Liderar, planear, controlar y gestionar las actividades logísticas de suministro, almacén y servicios garantizando la provisión continua y permanente de los bienes y servicios a su cargo.

FUNCIONES

- Liderar, planear, controlar y gestionar las actividades logísticas de suministro, almacén y servicios garantizando la provisión continua y permanente de los bienes y servicios a su cargo.
- Liderar, planear, gestionar y ejecutar el control de la gestión del gasto de los almacenes de consumo, de los servicios institucionales, el diseño e implementación de la gestión de austeridad y eficiencia en el gasto, incluyendo control del consumo, optimización de cadena de abastecimiento, reducción de desperdicios, cruces facturación contra consumos y manejo de bienes y servicios.
- Liderar la gestión de la planeación, generación y consolidación del plan de necesidades de los elementos que ingresan por el almacén general y el control de los bienes y servicios.
- Liderar gestionar la actualización de los registros de las novedades de inventarios de activos fijos.
- Controlar, ejecutar y garantizar el cumplimiento legal de los bienes inmuebles institucionales, de acuerdo con el carácter de la propiedad, sea institucionales, en comodato u otra modalidad.
- Liderar, supervisar y controlar la elaboración de las solicitudes de pedido.
- Coordinar la actualización permanente de los inventarios, reportando desviaciones a los procesos relacionados con elementos de consumo o de activos fijos.
- Tramitar la disposición de los elementos inservibles o dados de baja siguiendo los lineamientos del comité de inventarios.

R. C. C.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Planear, liderar y gestionar las actividades de control del consumo y alertas de desabastecimiento de bienes y servicios, gestionando y contribuyendo a que las áreas cuenten con dichos bienes y servicios.
- Liderar la disponibilidad de la infraestructura y tecnología, de los recursos informáticos, de hardware, redes y comunicaciones, optimizando y monitoreando los servicios de tecnologías de información y comunicación.
- Liderar y controlar la atención de los requerimientos de servicio tecnología de los usuarios internos y externos.
- Orientar el soporte técnico y la asesoría requerida para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la empresa.
- Proyectar los recursos presupuestales que aseguren la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para cada vigencia de los recursos informáticos de hardware, redes y comunicaciones del INC.
- Liderar las nuevas implementaciones y proyectos de TI en los componentes de infraestructura.
- Liderar la seguridad de la infraestructura, los planes y recursos que permiten garantizar la seguridad informática, en lo que le compete de acuerdo a los lineamientos de MINTIC y además promover el uso adecuado y efectivo de las tecnologías de información y comunicación en la organización.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y SUPERVISIÓN

OBJETIVO PRINCIPAL

Liderar, gestionar, planear, ejecutar y controlar la gestión de estudios previos, supervisión e interventoría institucional, con énfasis en la supervisión administrativa.

FUNCIONES

- Liderar, gestionar, planear, ejecutar y controlar la gestión de estudios previos, supervisión e interventoría institucional, con énfasis en la supervisión administrativa.
- Liderar, gestionar, la elaboración de estudios previos, incluyendo estudios de mercado a nivel institucional, buscando el cumplimiento de los parámetros institucionales.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

0154-

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Realizar las supervisiones administrativas de contrato asignadas y gestionar las supervisiones asignadas para seguimiento.
- Realizar acompañamiento y generar lineamientos respecto de las interventorías que se desarrollen en el Instituto.
- Hacer seguimiento permanente a las supervisiones administrativas institucionales, verificando el cumplimiento de los parámetros institucionales relacionados con adiciones, renovación contractual, control de montos de contratos, facturación, cierre de vigencias fiscales.
- Promover la adopción de parámetros, estándares, indicadores, listas de chequeo y puntos de control, que permitan un cumplimiento de la supervisión e interventoría.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

OBJETIVO PRINCIPAL

Liderar, ejecutar y gestionar el procedimiento integral de adquisición y contratación en todas y cada una de sus etapas, garantizando a la institución contar con los bienes y servicios requeridos.

FUNCIONES

- Liderar, ejecutar y gestionar el procedimiento integral de adquisición y contratación en todas y cada una de sus etapas, garantizando a la institución contar con los bienes y servicios requeridos.
- Gestionar la elaboración de los estudios previos en los componentes legales, dando asistencia profesional para la definición de lineamientos, verificando el cumplimiento de los requisitos de orden legal.
- Gestionar la obtención de ofertas plurales en todos los procesos y convocatorias que realice el Instituto, salvo lo exceptuado a nivel interno y normativo general.
- Coordinar, ejecutar y gestionar todos los procesos contractuales a nivel de convocatorias públicas, invitaciones a cotizar, contrataciones directas, aceptaciones de ofertas, aprobaciones de cotización y en general toda la modalidad contractual adelantada por el Instituto.
- Realizar la gestión de importaciones en los casos que se requiera.

P/.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Liderar la planeación, ejecución e implantación del Sistema electrónico de Contratación pública y la tienda virtual del Estado Colombiano Colombia Compra Eficiente.
- Gestionar, ejecutar y controlar la elaboración de los términos de condiciones que dan inicio al proceso de selección para la compra y suministro de bienes y servicios, obras, convenios y comodatos que requiera la entidad, audiencias públicas, respuesta a observaciones, adendas, cierre de invitaciones, evaluación de propuestas y demás actividades requeridas hasta la adjudicación.
- Liderar, gestionar y ejecutar la adjudicación y la presentación en comité de compras, de los bienes y servicios, de acuerdo a las propuestas presentadas y a las evaluaciones emitidas por las diferentes áreas institucionales, dentro de los procesos de selección, cumpliendo los procedimientos institucionales, incluyendo la renegociación de precios.
- Liderar, gestionar y ejecutar la elaboración y realización de las minutas de los contratos, convenios, compras y suministros.
- Realizar la revisión legal de las pólizas que amparan los contratos, verificando que se ajusten a los lineamientos jurídicos efectuando su notificación en los plazos establecidos al contratista y las áreas intervinientes.
- Efectuar seguimiento a la supervisión e interventoría institucional, las actas de liquidación de los contratos, cuando sean elaboradas por los supervisores e interventores de los contratos desde el punto de vista legal y en general liderar la fase postcontractual a nivel institucional.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes.

GRUPO GESTIÓN DE CONTABILIDAD

OBJETIVO PRINCIPAL

Coordinar, planear y controlar la gestión contable, de costos contables y de cuentas por pagar que sean la base en la toma de decisiones institucional.

FUNCIONES

- Coordinar, planear y controlar la gestión contable, de costos contables y de cuentas por pagar que sean la base en la toma de decisiones institucional.
- Coordinar el registro de las transacciones en la contabilidad, aplicando el software que para tal efecto existe en el Instituto, de acuerdo a las disposiciones de ley y requerimientos de la entidad.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Coordinar la elaboración y presentación de los estados financieros mensuales del Instituto.
- Avalar y firmar los estados contables de la institución.
- Elaborar y presentar las declaraciones tributarias de acuerdo a la normatividad tributaria.
- Liderar y gestionar los costos contables institucionales, procesamiento, asignación, distribución y reportes para la toma de decisiones institucional.
- Coordinar la elaboración y justificación de información contable ante la Junta Directiva, acorde a la normatividad vigentes y demás trámites ante los entes de control.
- Coordinar el diseño del sistema de contable del Instituto, analizando la información relevante que se genere dentro del proceso.
- Coordinar y gestionar la elaboración de cuentas por pagar, órdenes de pago.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO GESTIÓN DE TESORERÍA E INVERSIONES

OBJETIVO PRINCIPAL:

Liderar, planear, ejecutar y controlar la gestión de tesorería e inversiones, cumpliendo los parámetros institucionales y legales.

FUNCIONES

- Liderar, planear, ejecutar y controlar la gestión de tesorería e inversiones, cumpliendo los parámetros institucionales y legales.
- Hacer seguimiento y control a todos los recaudos del Instituto y diseñar un plan de prevención del riesgo en tesorería.
- Efectuar el pago de todas las obligaciones económicas a cargo del Instituto, a los proveedores de bienes y servicios, empleados, pagos de seguridad social y demás obligaciones del Instituto.
- Revisar y aprobar diariamente los pagos en cheques o por medios electrónicos.
- Evaluar y proponer alternativas de inversión de los excedentes de tesorería y presentar propuesta al comité de seguimiento financiero, previo análisis de las cotizaciones en el sector financiero, elevando en primera instancia el ofrecimiento de los excedentes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
- Realizar seguimiento y control de los vencimientos de las inversiones y causar los rendimientos financieros.

Ric



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Realizar las gestiones necesarias con las entidades bancarias para garantizar la exactitud y oportunidad, en el registro contable de las partidas pendientes por identificar en las conciliaciones bancarias.
- Monitorear el arqueo de caja diariamente, de acuerdo con los parámetros institucionales.
- Tramitar las solicitudes de recursos nación a través del SIIF, para garantizar el pago oportuno de nómina y proveedores y realizar mensualmente la programación, ejecución, seguimiento y control del PAC.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO ÁREA GESTIÓN COMERCIAL

OBJETIVO PRINCIPAL

Dirigir, planear, controlar, evaluar e implementar el diseño y desarrollo de los programas y proyectos del ciclo del ingreso, relacionado con mercadeo estratégico, política comercial, venta de servicios, contratación de servicios de salud, facturación y cobro de cartera.

FUNCIONES:

- Dirigir, planear, controlar, evaluar e implementar el diseño y desarrollo de los programas y proyectos del ciclo del ingreso, relacionado con mercadeo estratégico, política comercial, venta de servicios, contratación de servicios de salud, facturación y cobro de cartera.
- Coordinar y dirigir el proceso de gestión del ingreso.
- Dirigir la elaboración del plan estratégico de mercadeo.
- Elaborar el plan de ventas institucionales.
- Estudiar y proponer modalidades de contratación de servicios alternativos tales como paquetes y conjuntos de diagnósticos relacionados, entre otros.
- Ejecutar la gestión de mercadeo y venta de servicios tanto dentro como fuera de la institución, articulado con el levantamiento de información requerida para el estudio de mercadeo, en coordinación con el área responsable.
- Gestionar, coordinar, y evaluar los procesos de contratación del Instituto para la venta de servicios.
- Elaborar un plan de facturación que garantice el cobro de los servicios prestado.
- Establecer e implementar estrategias para que los procesos de gestión de autorización de servicios médicos, facturación, armado de cuentas, radicación de facturación y respuesta de glosas sean radicadas.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Verificar, controlar y evaluar los procesos de auditoría de cuentas y respuesta a las objeciones y glosas que se deriven de la facturación.
- Crear mecanismos de control en las diferentes etapas del proceso de prestación del servicio y generación de información con las demás del Instituto en lo referente a la facturación.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO GESTIÓN DE MERCADEO

OBJETIVO PRINCIPAL

Elaborar estrategias para el mejoramiento de la imagen corporativa en coordinación con las diferentes áreas, así como implementar el diseño y desarrollo de los estudios, programas y proyectos de difusión y mercadeo e implementar la comercialización de los servicios de forma integrada como Instituto, hospital, centro docente y centro de investigación.

FUNCIONES:

- Elaborar estrategias para el mejoramiento de la imagen corporativa en coordinación con las diferentes áreas, así como implementar el diseño y desarrollo de los estudios, programas y proyectos de difusión y mercadeo e implementar la comercialización de los servicios de forma integrada como Instituto, hospital, centro docente y centro de investigación.
- Evaluar la segmentación de los mercados en los cuales se encuentra el Instituto, identificando el tipo de compradores y su ubicación geográfica.
- Diseñar, implementar, evaluar y retroalimentar el plan comercial del Instituto que incluye generación de política tarifaria, generación de recomendaciones para la implementación de servicios, de metas presupuestales, plan de ventas, plan de publicidad y plan de contratación, en articulación con el grupo área.
- Participar en el diseño de plan de mercadeo de acuerdo a las directrices y las políticas Institucionales, en coordinación con las diferentes áreas del Instituto.
- Establecer contactos directos e indirectos dentro y fuera de la institución con compradores de servicios, en cumplimiento a las estrategias establecidas en el plan de contratación.
- Mantener actualizado el portafolio de servicios del Instituto de acuerdo a las directrices institucionales en concordancia con el plan de mercadeo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Desarrollar proyectos que lleven a un mejor posicionamiento y diferenciación con respecto de otras entidades prestadoras de servicios de salud en



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

concordancia con el plan de mercado, el plan comercial, en coordinación con las áreas del Instituto y de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

- Liderar la cultura de mercadeo de servicios orientados al cliente a través de subproyectos liderados por las diferentes áreas y articulado con las políticas y estrategias definidas en el plan de mercadeo del Instituto.
- Diseñar y coordinar la ejecución de matrices de competitividad para determinar las fortalezas y debilidades de los productos y servicios ofrecidos en el Instituto.
- Hacer el control y seguimiento del proceso de facturación por venta de servicios, suministro de información y otros requerimientos de orden contractual.
- Verificar que las objeciones de glosas y observaciones que se deriven del mismo sean tramitadas comunicando sus hallazgos a la coordinación del área comercial.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO GESTIÓN DE FACTURACIÓN

OBJETIVO PRINCIPAL:

Coordinar, gestionar, establecer, ejecutar y verificar los procesos de autorización de servicios, facturación, armado de cuentas, radicación de cuentas, auditoría de cuentas y de respuesta y conciliación de glosas de los diferentes servicios de salud que se prestan en el Instituto, sea que estos se presten de forma directa o tercerizada.

FUNCIONES:

- Coordinar, gestionar, establecer, ejecutar y verificar los procesos de autorización de servicios, facturación, armado de cuentas, radicación de cuentas, auditoría de cuentas y de respuesta y conciliación de glosas de los diferentes servicios de salud que se prestan en el Instituto, sea que estos se presten de forma directa o tercerizada.
- Desarrollar e implementar los procesos y procedimientos de autorización de servicios, facturación, auditoría de cuentas, armado de cuentas, y respuesta a objeciones.
- Hacer seguimiento a la implementación de estrategias conducentes a realizar facturación integral para disminuir los tiempos y trámites de atención a los usuarios.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Vigilar la calidad y cumplimiento de los parámetros legales y contractuales en la emisión de facturas, presentación de cuentas y respuesta de objeciones.
- Desarrollar un plan de control, revisión y pre auditoría de cuentas a las facturas, previa a la radicación de las mismas en las entidades con las cuales se tiene relación contractual de prestación de servicios.
- Implementar, controlar y evaluar los procedimientos de auditoría de cuentas con los profesionales auditores que efectúen la gestión para el Instituto.
- Verificar y controlar la generación y presentación de la información estadística requerida y registros individuales de prestación de servicios de salud RIPS o su equivalente en caso de ser modificada.
- Promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios y el oportuno cumplimiento de planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO GESTIÓN DE CARTERA

OBJETIVO PRINCIPAL:

Coordinar y ejecutar la gestión de cartera por prestación de servicios de salud y otras fuentes determinadas de venta de servicios que se restan en el Instituto, en forma directa o en la modalidad externalizada; en los procesos del área comercial, dando soporte jurídico integral de los contratos de prestación de servicios de salud o conexos con todas las entidades que forman parte del sistema de seguridad social en salud.

FUNCIONES:

- Coordinar, liderar y ejecutar la gestión de cartera por prestación de servicios de salud y otras fuentes determinadas de venta de servicios que se prestan en el Instituto, en forma directa o en la modalidad externalizada, en los procesos del área comercial, dando soporte jurídico integral de los contratos de prestación de servicios de salud o conexos con todas las entidades que forman parte del sistema de seguridad social en salud.
- Liderar y ejecutar los procesos de gestión de cartera, compensaciones y recaudo de los diferentes servicios de salud y otras fuentes determinadas

[Firma manuscrita]



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

.. "Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- de recaudo, que se prestan en el Instituto, sea que la gestión de cartera se realice de forma directa o tercerizada.
- Coordinar y ejecutar el seguimiento a la gestión de cartera en circularización de saldos, gestión pre jurídica y gestión jurídica, incluyendo pagos de salud, pagos por letras u otro documento de crédito y otras fuentes determinadas.
- Liderar y ejecutar los pagos a las ERP y compensación de los pagos en el sistema de información en el Instituto, conciliando información a nivel intra y extrainstitucional, con interacción integral con proceso de facturación, glosas, auditoría, contabilidad y demás áreas institucionales.
- Coordinar y ejecutar la generación de informes, reportes y documentación pertinente, requerida a nivel interno y externo, relacionada con cartera, compensaciones e información pertinente.
- Desarrollar los procesos y procedimientos de la gestión integral de cartera conforme a lo establecido en el sistema de gestión de la calidad SIAPINC y, sistema de calidad, gestión de riesgo, acreditación, y sistemas de gestión administrativo.
- Liderar y ejecutar la gestión de cobro coactivo y representar al Instituto en las acciones jurídicas correspondientes al cobro coactivo.
- Gestionar jurídicamente todas las actividades del proceso de gestión comercial y del ingreso (a nivel de mercadeo, facturación y cartera);
- Efectuar la revisión jurídica de todos los modelos de contratación de acuerdo, recaudo de cartera y trámites judiciales y extrajudiciales.
- Revisar las minutas de conformidad a los tipos de contratación del SGSSS (Contributivo, Subsidiado, Vinculado, Régimen Especial, PGP, Servicios del Centro de Prevención Diagnóstico Temprano, Radiofarmacia y demás modelos de contratación en la perspectiva de cartera.
- Efectuar soporte jurídico y conceptuar en el tema de supervisión de contratos dentro del Proceso de Gestión Comercial y del ingreso.
- Ejecutar las actividades requeridas del modelo integrado de planeación y gestión y calidad, o equivalentes normativos.
- Realizar las supervisiones asignadas y desarrollar un modelo de gestión basado en procesos, gestión del riesgo, mejora continua y toma de decisiones basado en evidencia e indicadores.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154-)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

GRUPO ÁREA GESTIÓN DE SISTEMAS

OBJETIVO PRINCIPAL:

Coordinar el proceso de gestión de sistemas de información, el desarrollo de los proyectos de tecnología informática y de comunicaciones a cargo del Instituto y la gestión del desarrollo de aplicaciones informáticas institucionales.

FUNCIONES

- Coordinar el proceso de gestión de sistemas de información, el desarrollo de los proyectos de tecnología informática y de comunicaciones a cargo del Instituto y la gestión del desarrollo de aplicaciones informáticas institucionales.
- Identificar nuevas tecnologías que mejoren la gestión de la organización
- Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad de acuerdo al marco referencial de las tecnologías de información y comunicaciones TIC para el estado.
- Liderar la gestión y ejecución del presupuesto asociados a los proyectos definidos en el plan estratégico de tecnología y sistemas de información.
- Gestionar el anteproyecto de presupuesto del grupo área de sistemas.
- Liderar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología optimizando los recursos.
- Proponer y desarrollar programas para fortalecer las competencias del talento de tecnologías de información TI de acuerdo a las necesidades para la gestión.
- Realizar la supervisión técnica de los contratos relacionados con proyectos TIC.
- Gestionar el desarrollo e implementación de los sistemas de información.
- Gestionar el diseño, desarrollo, implementación y hacer seguimiento de la gestión tecnológica a nivel de telefonía y procesos correlacionados.
- Liderar la realización de la evaluación tecnológica y la incorporación de tecnología a nivel informático.
- Liderar el desarrollo de aplicativos informáticos institucionales.
- Liderar gestión externalizada de hardware, redes y demás componentes pertinentes de los sistemas de información en esta modalidad.
- Realizar estudios de viabilidad de proyectos informáticos para dar solución a las diferentes necesidades en coordinación con las áreas usuarias del Instituto.
- Realizar el análisis, diseño e identificación de recursos de la solución informática.
- Liderar el desarrollo e implementación de los aspectos pertinentes en gobierno en línea.
- Coordinar el desarrollo de los proyectos de tecnología informática aprobados por el Instituto y garantizar la puesta en producción de los mismos.

Civil



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Entregar los desarrollos de tecnología informática a las áreas responsables para su operación de rutina.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO GESTIÓN DE APLICACIONES

OBJETIVO PRINCIPAL:

Liderar y gestionar el funcionamiento, mantenimiento, actualización y mejoras de todos los aplicativos de software que soportan el funcionamiento de la institución.

FUNCIONES

- Liderar y gestionar el funcionamiento, mantenimiento, actualización y mejoras de todos los aplicativos de software que soportan el funcionamiento de la institución.
- Administrar y garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de apoyo de la institución.
- Garantizar la seguridad de todos los aplicativos, mediante la aplicación de las políticas de seguridad correspondientes.
- Administrar el 100% de la infraestructura de hardware y software del sistema SAP o del existente en el Instituto, sus actualizaciones y su correcto funcionamiento.
- Garantizar alta disponibilidad para los sistemas de misión crítica.
- Garantizar los servicios de página web e intranet.
- Garantizar el cumplimiento de la ley de propiedad intelectual para el software de los aplicativos corporativos de la institución que no se consideren ofimática.
- Elaborar y presentar propuestas que mejoren, optimicen y garanticen la integridad, continuidad, actualización y seguridad de las aplicaciones y la infraestructura a su cargo.
- Realizar la supervisión técnica de los contratos relacionados con la infraestructura a su cargo.
- Proporcionar el apoyo técnico que le compete en la implementación de nuevos proyectos de TI.
- Administrar el sistema de información.
- Administrar a los usuarios que ingresan a al sistema de información, brindando soporte de los módulos respectivos.
- Ofrecer atención diarios a los usuarios en cuanto a módulo de facturación, contabilidad, tesorería, cuentas por cobrar.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0154)

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

- Garantizar la administración del sistema de información del registro único de nacimientos y de defunciones.
- Controlar el inventario de los equipos de comunicaciones administrados por el servicio tercerizado correspondiente.
- Garantizar las copias de respaldo de los sistemas del software que reposan en los servidores de comunicaciones y de correo electrónico.
- Garantizar la disponibilidad de los planes de contingencia de los servidores de comunicaciones y de correo electrónico.
- Revisar y realizar el proceso de cierre mensual de todos los almacenes y sus respectivos subalmacenes.
- Elaborar shell que contribuyan al desarrollo de las diferentes actividades internas y externas.
- Mover a producción el software que transmite el sistema de información por modem.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE REDES Y HARDWARE

OBJETIVO PRINCIPAL:

Liderar la gestión y desarrollo de la infraestructura, soporte y mantenimiento a los servicios informáticos actuales y los que requieren proyectos futuros.

FUNCIONES

- Liderar la gestión y desarrollo de la infraestructura, soporte y mantenimiento a los servicios informáticos actuales y los que requieren proyectos futuros.
- Administrar los servicios de redes, telefonía, mesa de ayuda, correo electrónico, acceso a internet y ofimática, canales de comunicación externa con niveles de seguridad que permitan garantizar una operación segura al instituto.
- Realizar la supervisión técnica de los contratos relacionados con la infraestructura a su cargo.
- Proporcionar soporte técnico a la institución en la instalación, administración y utilización de la infraestructura a su cargo.
- Proporcionar la infraestructura y el apoyo técnico que le compete en la implementación de nuevos proyectos de tecnologías de información TI.
- Identificar, valorar y proponer la incorporación de tecnologías de infraestructura y comunicaciones con base en las políticas de seguridad informática y procedimientos de operación.



**MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

**RESOLUCION NÚMERO,
(0154)**

"Por la cual se conforma y asignan funciones a los Grupos internos de Trabajo en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE"

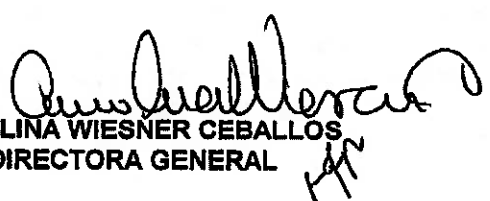
- Administrar e implementar servicios de seguridad perimetral e interna a nivel de infraestructura.
- Garantizar la administración de redes alámbricas e inalámbricas y canales dedicados y realizar la administración de los servidores de comunicaciones y correo electrónico.
- Garantizar la disponibilidad de los servicios de telefonía del instituto.
- Controlar el inventario de los equipos de comunicaciones administrados por el servicio tercerizado correspondiente.
- Garantizar las copias de respaldo de los sistemas del software que reposan en los servidores de comunicaciones y de correo electrónico.
- Garantizar la disponibilidad de los planes de contingencia de los servidores de comunicaciones y de correo electrónico.
- Supervisar el cumplimiento de las labores a cargo de la mesa de ayuda de tecnología.
- Supervisar el cumplimiento del licenciamiento de software de soluciones de propósito específico.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Participar en el desarrollo de un esquema de seguimiento de la gestión basado en indicadores.
- Liderar el cumplimiento de condiciones de habilitación, acreditación y demás requerimientos normativos pertinentes

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

28 FEB 2020


**CAROLINA WIESNER CEBALLOS
DIRECTORA GENERAL**